

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100  
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar de Archivo.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Archivo, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.  
b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachiller Laboral Superior, Maestro o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, núm. 65), dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma durante el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 700 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en extracto en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Colegio profesional correspondiente y el Archivero-Bibliotecario Jefe de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y

en el del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de tres temas sacados a suerte e iguales para todos los opositores que versen sobre materias de Historia, Literatura y Arte, conforme al programa que se inserta a continuación de esta resolución.

Terminada la práctica del mismo por todos los opositores, éstos leerán sus trabajos en sesión pública, abriendo el sobre que contenga los ejercicios.

Segundo ejercicio: Traducción directa, con ayuda del diccionario, de un texto en inglés o en francés (a elección del opositor), durante el plazo de una hora, de un texto igual para todos los opositores, sacado a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Exposición oral, durante un tiempo máximo de media hora, de dos temas, uno de Archivos y otro de Organización Administrativa que el opositor sacará a suerte del programa de 20 temas que se publican a continuación de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio: Redacción mecanográfica de los documentos que forman parte de un supuesto administrativo de uso corriente en centros dependientes de la Diputación Provincial, en sus relaciones con el servicio, tanto en lo que se refiera a personal como al servicio específico archivonómico. Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la buena presentación mecanográfica. Tiempo máximo, una hora.

Quinto ejercicio: Ejercicio escrito sobre transcripción y catalogación de un documento correspondiente a los siglos XV al XVIII. Tiempo máximo, dos horas.

Séptima. Calificación de los ejercicios. La calificación de los ejercicios se efectuará en la forma siguiente: Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos por cada ejercicio. La calificación, que será independiente para cada ejercicio, será el cociente resultante de dividir el total de puntos obtenidos por el número de miembros del Tribunal que

lo hayan juzgado. Se considerará apto el opositor que obtenga una calificación de cinco puntos o superior.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y, en su consecuencia, el no obtener en cada uno de ellos la puntuación suficiente indicada anteriormente impedirá el paso al ejercicio siguiente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia literal o fotocopia (que deberá acompañarse al original para su compulsión) del título de Bachiller Laboral Superior o Maestro, o recibo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeles, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de

justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 26 de octubre de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

**TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO**

**I.—Historia**

1. Ideas actuales sobre la historia de la Península Ibérica hasta la Edad del Bronce.
2. Esquema de la historia del Mediterráneo hasta la caída del Imperio Romano de Occidente.
3. Pueblos y civilizaciones en la Península Ibérica hasta la conquista romana.
4. España romana.
5. El cristianismo y su expansión.
6. Las invasiones germánicas en Europa y especialmente en España. Los visigodos.
7. El Imperio Bizantino.
8. Los árabes en España hasta 1492.
9. Carlomagno y su imperio.
10. La reconquista peninsular hasta Alfonso VI.
11. La reconquista desde Alfonso VI hasta los Reyes Católicos.
12. La Iglesia y el Papado en la Edad Media.
13. Las Cruzadas.
14. La expansión española en el Mediterráneo. Los Reyes Católicos.
15. Descubrimientos y colonizaciones españolas en América.
16. El Renacimiento. La reforma y la contrarreforma.
17. Los Austrias españoles y su política europea y mediterránea.
18. La Guerra de los Treinta Años.
19. El predominio francés en Europa.
20. Los Borbones en España.
21. La Revolución francesa. Napoleón.
22. Independencia de América.
23. España durante el siglo XIX.
24. Europa desde 1814 a 1914.
25. La Primera Guerra Mundial. España desde 1900 a 1931.
26. La Segunda Guerra Mundial. Situación resultante y evolución posterior.
27. España durante el siglo XX.
28. Historia de Madrid desde su fundación hasta los Reyes Católicos.
29. Historia de Madrid desde los Reyes Católicos hasta nuestros días.
30. Principales historiadores de Madrid y su provincia.

**II.—Literatura**

1. La Epica en la Edad Media.
2. Mester de clerecía y mester de juglaría.
3. Los romances y la historia en la literatura de la Edad Media.
4. La escuela alegórica y los cancioneros españoles.
5. Orígenes de la novela en España. Libros de caballería. La novela pastoril. La novela picaresca.

6. El teatro español hasta Lope de Rueda, inclusive.
7. Dante y Petrarca.
8. El petrarquismo y la lírica de los siglos XV y XVI en España.
9. El renacimiento español. Los humanistas.
10. El teatro inglés. Shakespeare.
11. Los místicos españoles.
12. Cervantes.
13. El teatro español del Siglo de Oro: Lope de Vega.
14. El teatro español del Siglo de Oro: Calderón de la Barca.
15. Los historiadores españoles del siglo XVI. Historiadores de Indias.
16. El barroco literario español. Culteranismo y conceptismo.
17. La literatura francesa del siglo XVIII. La ilustración y la enciclopedia.
18. La literatura del siglo XVIII en España.
19. La literatura alemana del siglo XVIII. Goethe y Schiller.
20. El romanticismo en Europa.
21. La novela realista y naturalista del siglo XIX.
22. El romanticismo en España.
23. La literatura hispanoamericana de los siglos XIX y XX.
24. La llamada "Generación del 98".
25. Panorama universal de la literatura actual.
26. Literatura española contemporánea.
27. La literatura infantil y literatura para adolescentes.
28. Literatos madrileños.

**III.—Arte**

1. El arte prehistórico, especialmente en España.
2. El arte ibérico: caracteres, cronología. La escultura. La cerámica.
3. El arte griego: arquitectura y escultura. Períodos y obras más importantes.
4. El arte romano y sus monumentos, especialmente en España.
5. El arte paleocristiano y el arte bizantino: caracteres, etapas y principales monumentos.
6. El arte medieval en España: visigodo, asturiano y mozárabe.
7. El arte musulmán, especialmente en España. Períodos y monumentos. El mudéjar.
8. El arte románico: la arquitectura. Principales monumentos.
9. La escultura y pintura en el románico.
10. El arte gótico: arquitectura.
11. La escultura y pintura gótica en España.
12. El arte flamenco y su influencia en España.
13. El arte italiano y su influencia en Europa.
14. El Renacimiento en España: arquitectura.
15. La pintura y esculturas españolas en los siglos XVI y XVII.
16. Pintores y escultores madrileños.
17. La escultura en España desde el siglo XVIII hasta nuestros días.
18. Goya, el arte moderno.
19. Gaudí y la arquitectura contemporánea, arquitectos y edificios más representativos.
20. Nuevas corrientes pictóricas europeas a partir del siglo XIX. Artistas españoles más sobresalientes en estos movimientos.
21. El cine y la televisión como formas de expresión artística.

**TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO**

**I.—Archivos**

1. El documento: Concepto, carácter y nomenclatura. Materias escritoriales. Concepto y clasificación de los archivos. Clases de unidades archivonómicas y su graduación.
2. Instalación y organización de archivos. Automatización de los archivos. Conservación y seguridad de los documentos.
3. Consulta y préstamos. Informes, copias y certificaciones. Las diversas técnicas de reproducción de documentos, especialmente las de índole fotográfica. El microfilm.
4. Archivo Histórico Nacional y Archivo General de Simancas. Breve reseña

histórica de los mismos. Principales fondos y catálogos principales.

5. Archivo General de Indias y Archivo General de la Corona de Aragón. Breve reseña histórica. Principales fondos. Catálogos principales.
6. Archivos Históricos Regionales. Descripción de los principales. Archivos de las Chancillerías de Granada y Valladolid.
7. Archivos Históricos Provinciales. Descripción especial del de la Diputación de Madrid.
8. Archivo General de Administración Pública. Idea general de los principales fondos que la componen.
9. Archivo de Villa del Ayuntamiento de Madrid.
10. Archivos municipales más importantes de la provincia de Madrid.

**II.—Organización administrativa**

1. Concepto general de la Administración y de la función administrativa. Estructura de la Administración española.
2. Fuentes del Derecho administrativo: La Ley, el Reglamento, Decretos y Ordenes ministeriales. Idea del acto administrativo. Recursos administrativos.
3. El funcionario público: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes, Derechos e incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.
4. La Administración Central; Jefatura del Estado. Consejo de Ministros. Departamentos ministeriales. Presidente del Gobierno. Otros Organos de la Administración Central.
5. Administración Local: Las Diputaciones y los Ayuntamientos. Su constitución y régimen. Consideración especial de su actividad cultural.
6. Estructura de la Diputación Provincial de Madrid. Establecimientos y Servicios.
7. El Instituto de Estudios de Administración Local. Su archivo.
8. Diputaciones y Ayuntamientos. Consideración especial de su actividad cultural.

Excmo. Sr.:

Don ..... (nombre y apellidos), nacido el ..... en ..... provincia de ..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle de ..... núm. ...., teléf. ...., de estado civil ..... con Documento Nacional de Identidad núm. ....

**EXPONE:**

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha .....

- a) Ser español.
- b) Nacido el día ..... de ..... de .....
- c) Que se halla en posesión del Título de .....
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento de las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En ..... a ..... de ..... de 19...  
Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—4.159)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Delegación Provincial  
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "HERRAIZ HERMANOS, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Herráiz Hermanos, Sociedad Anónima"; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, elaborado por las representaciones de la empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

**ACUERDA**

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Herráiz Hermanos, Sociedad Anónima", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe A. Mán de la Vega.

**CONVENIO DE EMPRESA "HERRAIZ HERMANOS, S. A."**

**PREAMBULO**

El presente Convenio Colectivo pactado entre la empresa y la representación social de los trabajadores de la misma, libremente elegida por sus compañeros, se encamina a lograr el nivel salarial mayor y más justo posible dentro de las posibilidades de la empresa en el momento presente y a tenor de la legislación actualmente en vigor.

El esfuerzo económico que para la empresa supone dicho Convenio es considerado por ésta sobradamente compensado si con el mismo se logra una amplia concordancia de criterios y una positiva actitud en el mantenimiento de la normalidad laboral, cauce imprescindible para un sereno diálogo del que surja cada vez con más fuerza una mejor relación empresa-trabajador, fundada esencialmente en la justicia y en lograr una mayor productividad que a todos beneficia.

En la consecución de esta mayor productividad la empresa no ha dudado en realizar las inversiones necesarias, a su costa, a fin de que sea una realidad, como lo es ya, la construcción de una moderna fábrica en momentos tan difíciles como los presentes.

La empresa, a raíz de este doble esfuerzo, que espera sea rectamente entendido por todos los miembros de la misma, solicita la colaboración de todos, a fin de que con el trabajo coordinado de cuantos integran la misma, se consigan obtener mayores objetivos que la hagan más fuerte y justa.

B. O. P.

CLAUSULAS

1.ª TABLA SALARIAL

Categorías	Pesetas semanales
Encargado	8.203,31
Oficial máquinas	7.713,75
Oficial 1.ª	7.406,41
Oficial 2.ª	6.727,60
Ayudante	6.173,42
Aprendiz	4.352,37
Mozo	6.173,42
Almacenero	6.686,46
Vigilante	6.173,42
Oficial 1.ª administrativo	7.619,15
Oficial 2.ª administrativo	6.808,76
Auxiliar administrativo	6.127,21

2.ª PLUS DE PUNTUALIDAD

Encargado	559,02
Oficial máquinas	487,63
Oficial 1.ª	487,63
Oficial 2.ª	447,70
Ayudante	385,99
Aprendiz	314,60
Mozo	365,42
Almacenero	385,99
Vigilante	385,99
Oficial 1.ª administrativo	634,40
Oficial 2.ª administrativo	519,57
Auxiliar administrativo	404,62

Por considerarse este plus como un estímulo a la puntualidad, a todo operario que tenga dos faltas de puntualidad en la que tenga dos faltas de puntualidad en la misma semana se le descontará la parte proporcional de dos días, y cuando esta falta de puntualidad sea de tres o más días en la misma semana, se le descontará la totalidad de este apartado.

3.ª ANTIGÜEDAD

La antigüedad sigue establecida en trienios.

El importe de éstos se comenzará a percibir a partir del último quinquenio que cada uno tenga reconocido al 1 de enero de 1978.

La antigüedad se considerará desde los dieciséis años, si bien en ningún caso los retrocesos pueden ser mayores de tres años.

La cantidad a percibir para cada antigüedad se señala en un 5 por 100 sobre la cantidad que marca la tabla salarial de este Convenio en su apartado primero.

4.ª VACACIONES

Todos los productores mayores de dieciocho años disfrutarán de un periodo de vacaciones de treinta y un días naturales ininterrumpidos al año; los menores de dieciocho años disfrutarán de cuarenta días naturales.

El importe de dicho periodo de vacaciones se abonará al comenzar el disfrute del mismo, con la totalidad del salario, reducido el plus de transporte.

Los días 24 y 31 de diciembre se consideran festivos a todos los efectos.

5.ª DIETAS

En los desplazamientos por necesidades de la empresa, a términos municipales distintos de aquel en que se encuentra enclavado el centro de trabajo, y siempre que pernocte fuera del domicilio habitual, se abonará dieta completa por un importe de 1.400 pesetas diarias.

En los desplazamientos fuera de la empresa, a términos distantes iguales o superiores a 25 kilómetros del casco urbano y siempre que el regreso se efectúe dentro del mismo día, para pernoctar en el domicilio habitual, se abonará media dieta por un importe de 500 pesetas diarias, abonándose también dos horas extraordinarias siempre que el operario efectúe por su cuenta el traslado al lugar del desplazamiento y realice la jornada laboral legal que marque la fecha en que se efectúe.

En los desplazamientos inferiores a 25 kilómetros fuera del casco urbano, y siempre que el regreso se realice dentro del mismo día, para pernoctar en el domicilio habitual, se abonarán dos horas extraordinarias, siempre que el operario efectúe por su cuenta el traslado al lugar del desplazamiento, y realice la jornada laboral legal que marque la fecha en que se efectúe.

6.ª ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Durante los primeros quince días de inasistencia al trabajo la empresa abona-

rá la diferencia entre su salario y la parte proporcional que satisface el Instituto Nacional de Previsión, descontándose la cantidad de 50 pesetas diarias. A partir del día 16 se abonará la totalidad del salario menos el plus de transporte.

7.ª PAGAS EXTRAORDINARIAS

La totalidad de los productores afectados por el presente Convenio percibirán en cada momento las pagas extra que marque la legislación vigente.

Dichas pagas se abonarán por el salario que perciba cada operario en el momento en que éstas se hagan efectivas.

8.ª TÓXICOS

Aquellos operarios afectados por este apartado percibirán un 20 por 100 de incremento sobre el salario de Convenio Provincial, vigente en cada momento.

9.ª JUBILACION

El premio por permanencia en la empresa para todo empleado que se jubile en la misma al cumplir los sesenta años de edad, se concierta según la siguiente escala:

- Cinco años de antigüedad, 39.500 pesetas.
- Seis años de antigüedad, 43.000 pesetas.
- Siete años de antigüedad, 46.500 pesetas.
- Ocho años de antigüedad, 50.000 pesetas.
- Nueve años de antigüedad, 53.500 pesetas.
- Diez años de antigüedad, 57.000 pesetas.
- Once años de antigüedad, 60.500 pesetas.
- Doce años de antigüedad, 64.000 pesetas.
- Trece años de antigüedad, 67.500 pesetas.
- Catorce años de antigüedad, 71.000 pesetas.
- Quince años de antigüedad, 74.500 pesetas.

La empresa en atención a la especial dedicación y entrega que acredita toda persona con una permanencia en la misma superior a veinticinco años, establece un suplemento de 15.000 pesetas sobre el total de la cantidad superior de la escala reseñada.

10. SEGURIDAD SOCIAL

Las cargas de la Seguridad Social que correspondan al operario se vendrán considerando como hasta el momento de la firma de este Convenio.

11. VARIOS

En todo lo que no se especifica en este Convenio se estará a lo que señale el Convenio Colectivo Provincial.

12. COLABORACION ENTRE DELEGADOS DEL COMITE Y LA EMPRESA

a) Contratación de los trabajadores. Se exigirá para todo operario de nueva contratación en cualquiera de las categorías profesionales un examen de capacitación.

La Empresa a la vista del informe que sobre el mismo emitirá un miembro del comité y del encargado de la empresa, decidirá el ingreso en la misma.

b) El comité informará a la empresa de los posibles fallos en los sistemas de trabajo, o en su defecto, aconsejará cambios dentro de los mismos a fin de mejorar la producción.

13. DERECHOS GENERALES DE LOS TRABAJADORES

a) Derecho de reunión o asamblea dentro del centro de trabajo y en la jornada laboral.

14. PERMISO DE MATRIMONIO

Será de quince días naturales.

15. DURACION Y VIGENCIA

El periodo de validez de este Convenio se entenderá desde el momento de su firma hasta el día 31 de diciembre de 1979.

En el caso de que este Convenio no sea denunciado por ninguna de las dos partes, con tres meses de antelación a la fecha de su caducidad, se entenderá que continúa en vigor, aplicándose una revisión salarial con fecha 31 de diciembre de 1979.

Y en prueba de conformidad al presente Convenio de Empresa, se firma el mismo por las partes negociadoras con fecha 1 de febrero de 1979, pero con efectos desde el 1 de enero de 1979.

(G. C.—9.300)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.486-88 de 1979, seguidos a instancia de Jesús Bernal Rodríguez y otros, contra la empresa "Samarco, S. L.", en reclamación por despido, con fecha 25 de junio pasado se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que unía a Jesús Bernal Rodríguez, Luis Lozano Denche y Pilar Morales Medina con la empresa "Samarco, Sociedad Limitada" y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a ésta a que abone por el concepto de indemnización por extinción de los contratos de trabajo al no haberse producido la readmisión, a Jesús Bernal, 600.000 pesetas; a Luis Lozano, 200.000 pesetas y a Pilar Morales, 91.667 pesetas.

Y como quiera que la empresa "Samarco, S. L." se encuentra en ignorado paradero y para que sirva de notificación en regla, expido el presente en Madrid, a 15 de octubre de 1979.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.710)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 1 en funciones de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 5.584 de 1978, seguidos a instancia de Jaime Guzmán García, contra Manuel Naya Rilo, en reclamación por despido, con fecha 22 de junio pasado se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Jaime Guzmán García, contra la empresa Manuel Naya Rilo, y, en su consecuencia, debía condenar y condenaba a esta empresa a que abone a dicho actor en concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo, al no haberse producido la readmisión, 60.000 pesetas, y en concepto de salarios de tramitación, 173.067 pesetas.

Y habiendo sido devuelta la notificación que al efecto se impuso al demandado Manuel Naya Rilo, y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Madrid, a 18 de octubre de 1979. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.794)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.063-86 de 1978, ejecución número 124 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Carmen Jabonero López y otros, contra "Confecciones Torrelaguna, S. A.", sobre cantidad, con fecha 30 de agosto de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: vista la carta-orden anterior, en la que se adjunta acta celebrada en Torrelaguna el día 27 de julio de 1979, de los bienes embargados a "Confecciones Torrelaguna, S. A.", de la que

resultó adjudicatario de los bienes Araceli Caridad Ruano, con Documento Nacional de Identidad 70.025.261, con domicilio en calle Las Cercas, número 39, de Torrelaguna, por un importe de 50.000 pesetas.

Por no cubrir la postura las dos terceras partes del tipo de tasación, póngase en conocimiento de la demandada el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando el principal y costas, o presente quien mejor la postura, haciendo previamente el depósito legal.—Notifíquese a las partes.—Lo acordó y firma Su Señoría.

Y para que sirva de notificación a "Confecciones Torrelaguna, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.712)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.527 de 1978, R/32/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Arturo Tapias Arcones, contra Instituto Nacional de Previsión y otros, sobre desempleo, con fecha 23 de julio de 1979, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días fórmule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámites, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a Tallantes Industriales, S. A. (TALLISA), Pablo Fábregas del Pozo, Antonio López Cedral y Andrés Quinza Marcos, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.713)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.136-37 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Juan Ramón Fernández García y otro, contra "Construcciones Sánchez Migallón", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Burgos de Andrés.—Magistratura de Trabajo número 3.—Madrid, 24 de septiembre de 1979. Dada cuenta: por recibido el anterior oficio del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, únase a los autos de su razón a sus efectos, y se decreta el embargo de la sexta parte de la casa número 27 de la calle Real de Arganda Madrid, antes Vallecas, situada a la derecha del portal, mirando desde la calle, siendo su superficie de unos 30 metros cuadrados, correspondiendo una sexta parte de la misma a Lourdes Cabrera Roux, esposa del demandado Cristóbal Sánchez Migallón Sánchez Maroto. Inscrita al folio 85 de la finca número 77.422, libro 892 de la sección primera de Vallecas. Igualmente se decreta el embargo de la finca ubicada en el número 22 de la calle de Monte Aya, antes Carmen, del barrio de Vallecas, en Madrid. Consta de una casa de planta baja, una nave y el resto solar o patio. Superficie, 158 metros 05 decímetros cuadrados, propiedad del demandado, inscrita al folio 162 del

libro 10 de la sección segunda de Vallecás, finca número 977.

Dichas fincas responden de un crédito principal de 335.000 pesetas, más 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos. Por tratarse de la adquisición de la sociedad conyugal, notifíquese esta providencia a la esposa del demandado, Lourdes Cabrera Roux. — Líbrese y expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 10 de esta capital, interesando anotación preventiva de embargo practicado de las mencionadas fincas y certificación de las cargas o gravámenes que pesen sobre las mismas o negativa, en su caso.

Requírase al demandado para que en el plazo de seis días presente en Secretaría el título de la propiedad de las mencionadas fincas. — Notifíquese esta providencia a las partes. — Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Firmado y rubricado: Pablo Burgos de Andrés. — Ante mí: C. Romeo.

Y para que sirva de notificación a Lourdes Cabrera Roux y a Cristóbal Sánchez Migallón Sánchez Maroto, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.714)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 4.531 de 1978, a instancia de Balbina Muñoz Arjones, contra las empresas demandadas de Pedro Álvarez López y Agilio Aguarón Aguirre, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

En Madrid, a 31 de enero de 1979. — Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Dése traslado del mismo a las empresas demandadas de Pedro Álvarez López y Agilio Aguarón Aguirre, y requíraselas para que en el plazo de tres días readmitan a la actora a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que lo venía efectuando antes de producirse el despido; si transcurrido dicho plazo, las empresas no hubieren hecho manifestación alguna, dése cuenta. — Lo mandó y firma Su Señoría; que doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa de Agilio Aguarón Aguirre, cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.715)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con los números 569-70 de 1979, a instancia de Miguel Angel Jimeno Herraz y otro, contra la empresa de José Baltiérrez Aller ("Copy-Press"), sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 9 de abril de 1979. — Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre los demandantes Miguel Angel Jimeno Herraz y José Ignacio Pérez de Santiago y la empresa demandada "Copy-Press", de la que es titular José Baltiérrez Aller, y debía de fijar y fijaba en concepto de indemnización la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas) para Miguel Angel Jimeno Herraz y cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas) para José Ignacio Pérez de Santiago, que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación, desde el día 20 de enero de 1979 hasta la fecha de este auto. — Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra este auto no cabe re-

curso. — Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa de José Baltiérrez Aller ("Copy-Press") y al demandante José Ignacio Pérez de Santiago, cuyos domicilios actuales se desconocen, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 23 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.716)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante esta Magistratura número 4, con el número 4.650 de 1978, a instancia de Josefa Lafuente Taboada, contra la empresa "Exinco", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 24 de octubre de 1979. — Vistos el precepto legal citado y demás de general aplicación, Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre el demandante Miguel Arama Lafuente y la empresa demandada "Exinco", y debía de fijar y fijaba en concepto de indemnización la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas), que abonará dicha empresa, así como los salarios de tramitación, desde el día 3 de noviembre de 1978 hasta la fecha de este auto. — Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso. — Así lo mandó y firma el señor don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de esta capital y su provincia, ante mí el Secretario, que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa "Exinco", cuyo domicilio actual se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.717)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosario Rodríguez Martínez y otra, contra María del Mar Grande, en reclamación por resolución contrato, registrado con los números 3.549-50 de 1979, se ha acordado citar a María del Mar Grande, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Mar Grande, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.724)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.834-41 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angeles Benjumea Borrero y otros, contra "Risuán" y otro, sobre amnistía, con fecha 5 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por las actoras Angeles Benjumea Borrero, Gabriela Trillo López, Manuela Torres Allen, Pilar Melgares García, Antonia Dávila Mateo, Agustina Dávila Mateo y Purificación Luque Rivera, contra la empresa demandada "Risuán" y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declarar que todas las actoras tienen derecho a los beneficios derivados de la ley de Amnistía laboral y, en su consecuencia, deben ser reincorporadas en sus puestos de trabajo por la empresa demandada, por aplicación de la amnistía, restituyéndoles todos los derechos que tendrían de no haberse producido los despidos, condenando expresamente a la referida empresa a tales pronunciamientos, declarando igualmente la obligación de la Administración del Estado de ingresar las cotizaciones de Seguridad Social y del Mutualismo Laboral en los periodos que desde los despidos constaren en descubierto. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndose que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que debería anunciarse por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en plazo de cinco días hábiles siguientes al de la fecha de notificación de esta sentencia. Adviértase a la patronal demandada, que si fuese ella la recurrente, debería acreditar haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal de la calle Orense, 20, y ello durante el plazo de formalización del recurso. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Risuán", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.719)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 693 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Luis Román Martín Fuertes, contra "Moya, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Luis Román Martín Fuertes y la empresa "Moya, S. A.", a la que, en consecuencia, se condena a que en concepto de indemnización por resarcimiento de perjuicios derivados de la falta de readmisión, abone al demandante la cantidad de cincuenta mil seiscientos cincuenta pesetas (50.650 pesetas), y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación, la cantidad de ciento veinticuatro mil noventa y tres pesetas (124.093 pesetas). — Notifíquese esta resolución a las partes. — Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a José María Moya Leal ("Moya, S. A."), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.725)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.738 a 40 de 1969, seguidos ante la Magistratura de

Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Diego Gómez Pachó y otros, contra la empresa "Adisa", sobre cantidad, con fecha 11 de octubre de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avalúo de los bienes embargados, consistentes en finca sita en San Sebastián de los Reyes, calle de Francisco Muñoz, con vuelta a la de Alvaro Muñoz y calle sin nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 412, libro 68, folio 140, finca 5.726. — Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Adisa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.726)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.128 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Pedro García Fernández, contra "Fabrisold, S. A.", sobre despido, con fecha 20 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Pedro García Fernández y la empresa "Fabrisold, S. A.", a la que, en consecuencia, se condena que en concepto de indemnización de perjuicios derivados de la falta de readmisión, abone la cantidad de ciento sesenta y dos mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas (162.858 pesetas), y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación, la cantidad de doscientas ochenta y siete pesetas (208.097 pesetas). — Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Fabrisold, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de octubre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.796)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 4.645-6 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Milagros Torres y otro, contra "Jubena, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 24 de septiembre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por las actoras contra la empresa demandada "Jubena, S. A.", debo condenar y condeno a la referida empresa a que, por los conceptos expresados en las demandas, abone a cada una de las actoras las siguientes cantidades: a Milagros Torres Canales, 212.010 pesetas, y a Carmen Nieto Díaz, 176.056 pesetas. — Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, debiendo la parte demandada, condenada, si fuera ésta la recurrente, presentar, al anunciar el recurso, resguardo acreditativo depositado en la cuenta número 75.567 del Banco de España, el importe del principal objeto de la condena,

más un 20 por 100 del mismo, debiendo asimismo la parte demandada acreditar el depósito de 250 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en calle Orense, 20, Madrid, al tiempo de interponer el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación, se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1979.—El Secretario, Pablo González Izquierdo.

(B.—8.799)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.002 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Julio Fernández Arandilla, rep. de Georgina Delgado López, contra "Dembri, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de octubre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre la demandante Georgina Delgado López y la empresa "Dembri, S. A.", a la que en consecuencia se condena, así como a los interventores de la suspensión de pagos, sólo en su calidad legal de tales, a que en consecuencia, digo, a que en concepto de indemnización de rescancamiento de perjuicios derivados de la falta de readmisión, abonon la cantidad de trescientas cinco mil novecientas cincuenta pesetas (305.950 pesetas), y por el concepto de indemnización complementaria de salarios de tramitación, la cantidad de ciento noventa y una mil ciento veinticinco pesetas (191.125 pesetas).—Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid, de todo lo que como Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dembri, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.800)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.982 de 1976, recurso número 5 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de "Mapfre", contra Josefina Mendoza Macarro y otros, sobre accidente, con fecha 16 de mayo de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la "Mutua Mapfre", contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, de fecha 13 de enero de 1978, en los autos seguidos a instancias de aquella, contra Josefa Mendoza Macarro, "Iberpacking, Sociedad Anónima", Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros, en reclamación sobre accidente de trabajo, y debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con abono por parte de la recurrente al Letrado recurrido compareciente de la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de honorarios. Y dese a los depósitos constituidos el destino legal.

Y para que sirva de notificación a Josefina Mendoza Macarro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.730)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.388 de 1977, recurso número 128 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Santiago Durán Huerta, contra Angel Serrano Castillo, sobre despido, con fecha 8 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia,

cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Santiago Durán Huerta, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Madrid número 8, en 18 de octubre de 1978, a virtud de demanda por él deducida, contra Angel Serrano Castillo, en reclamación por despido; y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a Angel Serrano Castillo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.731)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.529 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juan A. Martínez Caballero Vega, contra "Ludi, S. A.", sobre despido, con fecha 30 de agosto de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía a las partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a "Ludi, S. A." a que abone a dicho demandante las siguientes cantidades: A) Como indemnización por la no readmisión, 15.000 pesetas; B) y como salarios de tramitación, 201.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Ludi, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.804)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.659 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Eduardo Palomino Muñoz, contra "Comte, Sociedad Anónima" y otros, sobre despido, con fecha 17 de julio de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que unía al actor Eduardo Palomino Muñoz con la empresa "Estructuras y Forjados, Sociedad Anónima" y "Comte, S. A.", y en consecuencia debo condenar y condeno a estas empresas a que abonon a dicho demandante las siguientes cantidades: A) Como indemnización por la no readmisión, 40.000 pesetas; B) y como salarios de tramitación, 160.878 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Estructuras y Forjados, S. A." y "Comte, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.805)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.795 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Abel Sanz Fuentetaja, contra Fernando Luengo de los Ojos, sobre cantidad, con fecha 4 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Abel Sanz Fuentetaja, debo condenar y condeno a Fernando Luengo de los Ojos a que abone al actor la suma de 87.492 pesetas por los conceptos de la demanda.

Y para que sirva de notificación a Fernando Luengo de los Ojos, en ignorado paradero, se expide la presente en

Madrid, a 20 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.806)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.800-26 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Amaya y 26 más, contra "Gráficas Horizontes, S. A." y los interventores judiciales, sobre despido, con fecha 4 de octubre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que calificando como califico de nulo el despido de los actores, y estimando sus demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Gráficas Horizontes, S. A.", en persona que legítimamente le representa por su estado de quiebra voluntaria declarada por auto de 14 de mayo de 1979, a que readmita a los trabajadores en sus respectivos puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad y les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, y absuelvo a los otros codemandados.

Y para que sirva de notificación a "Gráficas Horizontes, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.808)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 5.737-8 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Antonio Martínez y Hortensia Montero, contra Economato de Empleados Municipales, en su propietario Felipe Castro, sobre despido, con fecha 5 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que calificando como califico de improcedente el despido de los trabajadores demandantes, y estimando sus demandas, debo condenar y condeno a Eusebio García Vallespio a que los readmita en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, y les abone el importe de los salarios de tramitación, desde la fecha del mismo hasta que la readmisión tenga lugar, y absuelvo de la demanda a Felipe Castro Jiménez.

Y para que sirva de notificación a Economato de Empleados Municipales, en la persona de Eusebio García Vallespio, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.809)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 697 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Emilio Blasco León, contra Sociedad Protectora de Animales, en la persona de su presidenta Mercedes Gordillo, sobre despido, con fecha 10 de octubre se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que dando lugar a la indemnización por rescancamiento de perjuicios por la no readmisión del demandante, la fijaba en la cantidad siguiente: a Emilio Blasco León, cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 pesetas), a la que condeno a abonar a la Sociedad Protectora de Animales, en la persona de su presidenta Mercedes Gordillo, con independencia de los salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral.—Así lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima don Eustasio de la Fuente González.

Y para que sirva de notificación a Sociedad Protectora de Animales, en la persona de Mercedes Gordillo, en igno-

rado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.810)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florentino Recio Collado y otro; contra Cayetano Heredia Millán, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.260-61 de 1978, se ha acordado citar a Cayetano Heredia Millán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cayetano Heredia Millán, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.737)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 842 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Antonio González Martínez, contra Juan Carmona León, sobre cantidad, con fecha 24 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Juan Carmona León a que abone por los conceptos reclamados, a Antonio González Martínez, la cantidad de 42.427 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Juan Carmona León, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.740)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.844/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Gonzalo de Córdoba Domínguez (ASEPEYO), contra Emilio González Pérez y otros, sobre accidente, con fecha 10-10-79 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por la Mutua Patronal "Asepeyo", impugnada en recurso jurisdiccional la declaración de incapacidad permanente absoluta, derivada de accidente de trabajo, acordada en resolución definitiva de la Comisión Técnica Calificadora Central; debo absolver y absuelvo de lo pedido al trabajador don Emilio González Pérez, a la empresa Francisca Calle Guerrero, Mutualidad Laboral de la Construcción, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de casación en

el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Supremo, conforme a lo dispuesto en la ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Francisca Calle Guerrero, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.741)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Concepción García Franco, contra "Pinturas y Decoraciones, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.170/79, se ha acordado citar a "Pinturas y Decoraciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pinturas y Decoraciones, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.751)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel González Romero, contra "Hispaconstructor, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.532/79, se ha acordado citar a "Hispaconstructor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispaconstructor, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.748)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Sofía Galdín Galdín, contra Pedro Esteban Bayo, en reclamación por despido, registrado con el número 3.702/79, se ha acordado citar a Sofía Galdín Galdín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de

diciembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Sofía Galdín Galdín se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.750)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.790/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Enrique Castuero Morales, contra "Famasa", sobre despido, con fecha 15-6-79 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido del actor don Enrique Castuero Morales, acordado por la empresa "Famasa", a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de Orense 20, cuenta número 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Famasa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.745)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 207/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José González Sánchez, contra Andrés del Río Pérez, sobre cantidad, con fecha 21-6-79 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Andrés del Río Pérez, titular de "Los Madroñales", a pagar al actor don José González Sánchez la cantidad de doscientas quince mil trescientas ochenta y cinco pesetas (215.385 pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura

en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de Orense 20, cuenta número 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Andrés del Río Pérez (Los Madroñales), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.746)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 2.329/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Luis López Pérez, contra "Monsonego, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 3-7-79 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro nulo el despido del actor don José Luis López Pérez, acordado por la empresa "Monsonego, S. A.", a la que se condena a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél, y al pago del importe del salario dejado de percibir desde que se produjo el despido y hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 97.763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 153, de Orense 20, cuenta número 345, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Monsonego, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.749)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 4.467-70/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Juan Díaz Hernández y otros, contra "Morata, S. A.", sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre los trabajadores que seguidamente se dirán y la empresa "Morata, S. A.", fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a los trabajadores las cantidades siguientes:

- A don Juan Díaz Hernández, 234.038 pesetas.
- A don Eleuterio Rodelgo Esteban, pesetas 181.092.
- A don Angel Rodelgo Algovia, 173.886 pesetas.
- Y a don Angel Martínez Riquelme, pesetas 113.352.

A cuyo abono se condena expresamente a dicha empresa.

Y, asimismo, se señala como indemnización complementaria, correspondiente a los salarios dejados de percibir por los trabajadores, desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, las sumas siguientes:

- Al primero, 434.642 pesetas.
- Al segundo, 392.366 pesetas.
- Al tercero, 376.753 pesetas.
- Y al cuarto, 368.394 pesetas.

A cuyo pago se condena igualmente a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Morata, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.752)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 6.173-75/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Luis Martín y otros, contra "Redein, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 1 de octubre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara resuelto en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre los trabajadores que seguidamente se dirán y la empresa "Redein, S. A.", fijándose como indemnización para resarcir los perjuicios causados a los trabajadores las cantidades siguientes:

- A don José Luis Martín Ramos, 90.000 pesetas.
- A don Alfonso Andújar Lozano, pesetas 120.000.
- Y a don Laureano Olivares Salto, pesetas 50.000.

A cuyo abono se condena expresamente a dicha empresa.

Y, asimismo, se señala como indemnización complementaria, correspondiente a los salarios dejados de percibir por los trabajadores, desde la fecha de su despido y hasta el día de hoy, las sumas siguientes:

- Al primero, 300.000 pesetas.
- Al segundo, 300.000 pesetas.
- Y al tercero, 250.000 pesetas.

A cuyo pago se condena igualmente a la demandada.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Redein, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 1979.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.753)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.919/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Antonio Paredes Pérez, contra "Mecopan" y otra, sobre despido, con fecha 16 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida, por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a "Mecopan", en su representante legal, en ignorado paradero, se expide la presente

B. O. P.

en Madrid, a 17 de octubre de 1979.—  
El Secretario (Firmado).

(B.—8.754)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Pedroche Sánchez y otros, contra "Hermanos García Parra, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.462-77/79, se ha acordado citar a "Hermanos García Parra, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hermanos García Parra, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.755)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Santos Molinero, contra "Polibetón Española, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.083 de 1979, se ha acordado citar a "Polibetón Española, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Polibetón Española, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.759)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.208/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de María Jesús Murillas Sáez, contra "Creaciones Regio, S. A.", sobre cantidad, con fecha 3 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de bo condenar y condeno a "Creaciones Regio, S. A." a que abone, por los conceptos reclamados, a María Jesús Murillas Sáez, la cantidad de 93.472 pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Creaciones Regio, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Ma-

drid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario, Pilar López Asensio.

(B.—8.757)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 261/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Victoria Menéndez Alonso, contra "Creaciones Regio, S. A.", sobre despido, con fecha 27 de septiembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sustituye la obligación de readmisión de la actora impuesta a la demandada por el resarcimiento de perjuicios, declarándose extinguida con esta fecha la relación laboral, con abono de los salarios de tramitación hasta el día de hoy, señalándose como indemnización por el perjuicio sufrido por la actora al negarse su readmisión por la empresa la suma de 70.000 pesetas, a cuyo pago expresamente se condena a la empresa "Creaciones Regio, S. A."

Y para que sirva de notificación a "Creaciones Regio, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.758)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 775/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María de los Angeles Jaén Rosado, contra "Distribuidora Castellana, S. A.", sobre despido, con fecha 6 de septiembre se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por María de los Angeles Jaén Rosado, contra la empresa "Distribuidora Castellana, S. A.", debo declarar y declarar el despido de aquella nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que la readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, y a que le abone el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Y para que sirva de notificación a "Distribuidora Castellana, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.816)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rama Cruz y siete más, contra Fernando Alvarez Prieto, en reclamación por cantidad, registrado con los números 5.146-53/78, se ha acordado citar a Fernando Alvarez Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Alvarez Prieto se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.819)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.559/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Enrique Villafranca Pascua, contra "Eurotérmica, S. A.", sobre despido, con fecha 6-8-79 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Enrique Villafranca Pascua y "Eurotérmica, S. A.", se fija como consecuencia que ésta debe abonar a aquél la siguiente cantidad: setecientos diecisiete mil pesetas de indemnización y doscientas noventa y tres mil trescientas pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este su auto, lo pronunció, mandó y firma. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Eurotérmica, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.760)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.168/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de María Isabel López Escobar, contra "Hicomer, S. A.", sobre despido, con fecha 21 de septiembre de 1979 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre María Ascensión Ramos Muñoz e "Hicomer, S. A.", se fija como consecuencia que ésta debe abonar a aquél como indemnización la cantidad de 35.000 pesetas y la de 199.700 pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este su auto, lo pronunció, mandó y firma. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Hicomer, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.761)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.559/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Eugenio Díaz Pavón Díaz Pavón, contra "Industrias de la Madera Luis Ruiz Alvarez, S. A.", sobre despido, con fecha 21-9-79 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 16 de Madrid y su provincia, por ante mí, el Secretario, dijo: Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre Eugenio Díaz Pavón Díaz Pavón e "Industrias de la Madera Luis Ruiz Alvarez, Sociedad Anónima", se fija como conse-

cuencia que ésta debe abonar a aquél como indemnización la cantidad de 31.000 pesetas y la de 175.800 pesetas en concepto de salarios de tramitación. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de Previsión, con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria, a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo segundo de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese a las partes esta resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este su auto, lo pronunció, mandó y firma. Doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Industrias de la Madera Luis Ruiz Alvarez, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.762)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 355-8/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Juan Jiménez Paz, Manuel Sánchez Indiano y Ramón García Ruiz, contra "Volt, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 5 de octubre de 1979 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en autos interpuesta por los actores, frente a "Volt, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a Juan Jiménez Páez 93.287 pesetas; a Manuel Sánchez Indiano, 121.105 pesetas, y a Ramón García Ruiz, 101.351 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura por medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refiere el mencionado Decreto, en las cuentas número 98.292 del Banco de España y 130 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en la calle de Orense, 20.

Y para que sirva de notificación a "Volt, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.820)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Pilar Fernández Calero, contra "Industrias Lerba", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.132/78, se ha acordado citar a "Industrias Lerba", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Lerba" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.824)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en proveído de hoy, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil setenta y cinco-B-uno de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, a instancia de la entidad "Inmobiliaria Espacio, S. A.", contra don Román Hurtado Olaseta, mayor de edad, cuyo estado civil y profesión se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Hospital, número uno, de Parla (Madrid), sobre cumplimiento de contrato, se emplaza a dicho demandado señor Hurtado Olaseta por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el término de nueve días pueda personarse en forma en dichos autos y contestar la demanda, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Román Hurtado Olaseta expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—22.368)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo de que luego se dirá, por la presente se notifica al representante legal de la entidad demandada "Edicolor, S. A.", la sentencia dictada en los mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del enor literal siguiente:

"En Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José de Así Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Finanzauto y Servicios, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, bajo la dirección jurídica del Letrado don José Luis de Campos; y de la otra, como demandada, la entidad "Edicolor, S. A.", en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra la también entidad "Edicolor, S. A.", debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la expresada entidad demandada, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora "Finanzauto y Servicios, S. A.", de las responsabilidades reclamadas en los presentes autos, es decir, de la suma de ochenta y dos mil trescientas veinticuatro pesetas, importe del principal, más los intereses legales correspondientes, y las costas, a cuyo pago también se le condena".

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, bajo el número ochocientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-B dos, se expide el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—22.366)

**JUZGADO NUMERO 7****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de que se hará mención, que se siguen ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, con el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante dicho Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Finanzauto y Servicios, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y dirigida por el Letrado don José Luis de Campos; y de otra, como demandado, don Paulino Muñoz Cuesta, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Galileo, número veintiséis, hoy en ignorado paradero, que se encuentra en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Paulino Muñoz Cuesta, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, hacer entero y cumplido pago a la ejecutante "Finanzauto y Servicios, S. A.", de la suma de ciento treinta y seis mil ochocientos pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de tales protestos y costas, las que se imponen expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado domicilio del demandado, además de notificarse en estrados se le notificará mediante edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Guelbenzu. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Paulino Muñoz Cuesta, por su ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Antonio Zurita. (Rubricado.)

(A.—22.365)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Caja Postal de Ahorros", contra Antonio Gadea Lozano y otros, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día treinta de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta sin sujeción a tipo, por tercera y última subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

Una máquina espigadora de dos motores, uno de 5 HP y otro de 3,5 HP. Depositados en poder del demandado en la calle de Colón, número dos, segundo, de Alberique.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve, de que doy fe.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.364)

**Juzgados de Distrito****JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

Don Eulogio García Fernández, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número nueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número trescientos quince de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Angel Hernández Escudero, sobre reclamación de cantidad; en los cuales he acordado, en providencia del día de hoy, salgan por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un vehículo marca "Seat" 850, matrícula B-867.526.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de treinta mil pesetas, y se encuentran en poder y depósito del propio demandado, con domicilio en la calle de Miranda de Arga, número seis, primero A, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la subasta las siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, el día veinte de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, donde podrán los licitadores tomar parte en la misma.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado).

(A.—22.367)

**JUZGADO NUMERO 20****EDICTO**

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinte de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Leonardo Bono Ferri, contra don Gracián Espinosa Salado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Leonardo Bono Ferri, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana; y de otra, como demandado, don Gracián Espinosa Salado, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Leonardo Bono Ferri, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso primero, puerta dos, antes primero, exterior derecha, de la casa número treinta y uno de la calle del General Alvarez de Cas-

tro, de esta capital; en su virtud, condeno al demandado don Gracián Espinosa Salado a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la actora el piso referido, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de cuatro meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de ocho días, en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará en estrados, si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo.—García Segovia. (Rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe, ante mí, que doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Leonardo Bono Ferri, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—22.363)

**Juzgados Militares****REQUISITORIAS****CAJA DE RECLUTA NUMERO 113**

Alfonso Samaniego Lago-Alvarez, hijo de Matías y de Manuela, natural de Londres, nacido el 16-3-1958, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1979.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—10.837) (B.—8.698)

**JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 5**

Pedro José Castellanos Díaz-Meco, hijo de Rafael y de Concepción, nacido en Herencia (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la calle de Luchana, número 13, de esta capital, comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, ante el ilustrísimo señor Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, tercera planta (Madrid), en causa núm. 372 de 1979, instruida por el presunto delito de robo.

(G. C.—10.039) (B.—8.699)

**JUZGADO MILITAR PERMANENTE DE LA POLICIA NACIONAL**

Caballero Baños (Félix), Policía Nacional, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Fernando y de Mercedes, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), de 1,750 de estatura, ojos negros, cejas al pelo, con bigote, desapareció de su domicilio en Quart de Poblet (Valencia) el día 20 de mayo último, sobre las veinte horas; que el día 15 de junio siguiente dejó una nota en el parabrisas del coche de su cuñado, en dicha localidad, y que el día 11 de julio fué visto por un conocido suyo en la bodega "Bautista", de Manises (Valencia), sin que desde esta fecha y pese a los contactos que compañeros de su Unidad vienen teniendo con sus familiares y conocidos se haya vuelto a tener noticias suyas, procesado en la causa núm. 274 de 1979 por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante don Hipólito de Cabo Fernández, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Policía Nacional en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de octubre de 1979. (G. C.—9.934) (B.—8.624)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 936 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO ESPECIAL Y TRANSITORIO DEL 10 POR 100 - IMPUESTOS SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

S. A. Electrificaciones y Obras. — Fernán González, 66. — 1968. — 2.215 pesetas. — 1978. — OG-2-5574.

Manufacturas Harro, S. L. — Marqués de Urquijo, 11. — 1968. — 14.200 pesetas. — 1978. — OG-6-12026.

Transportes Casín, S. A. — Marqués de Zafra, 7. — 1968. — 30.915 pesetas. — 1978. — OG-7-12589.

Piedras y Mármoles, S. A. Pimasa. — Rufino González, 48. — 1968. — 102.622 pesetas. — 1978. — OG-9-7136.

Relación número 1.695 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - RECARGO DEL 10 POR 100 TRANSITORIO.

Zaiquer, S. A. — Peñascales, 6. — 1968. 11.400 pesetas. — 1978. — OG-15.

Riolía, S. A. — 1968. — 298.945 pesetas. — 1978. — OG-93-18529.

Gashil, S. A. — Ctra. de Madrid, kilómetro 25,8. Torrejón. — 1975. — 20.304 pesetas. — 1977. — 10080.

Pinturas y Esmaltes «El Halcón», Sociedad Anónima. — Ctra. de Parla a Pinto, Km. 1500. Madrid. — 7.936 pesetas. — 1977. — 10194.

Hermanos Méndez, S. L. — Ctra. de

La Moraleja, Km. 2,800. — 1975. — 14.132 pesetas. — 1977. — 10189.

Néscar Promociones, S. A. — Avda. de España, 18. Madrid. — 1975. — 24.394 pesetas. — 1977. — 10181.

Relación número 1.819 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Robeiala Española, S. A. — Recoletos, 22. — 1966. — 10.637 pesetas. — 1978. — 18-194.

Relación número 1.820 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Madaris, S. A. — Calle Mayor, 1. — 1971. — 35.374 pesetas. — 1978. — 95.

C. R. S. Ibérica, S. A. — Eloy Gonzalo, 27. — 1969. — 3.642 pesetas. — 1978. — 100.

Valdemarcos Explotación Agrícola Ganadera, S. A. — Alfonso XII, 58. — 1970. — 2.106 pesetas. — 1978. — 102.

Crinta, S. A. — Avda. del Generalísimo, 10. — 1973. — 22.850 pesetas. — 1978. — 105.

Proveedora Industrial Tapicería, S. L. Toboso, 24. — 1973. — 5.193 pesetas. — 1978. — 118.

Relación número 1.821 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Hierros y Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima. — Joaquín García Morato, 6. — 1971. — 432 pesetas. — 1978. — 135.

Hierros y Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima. — Joaquín García Morato, 6. — 1971. — 12.455 pesetas. — 1978. — 136.

Fundasa, S. A. — Ocaña, 133. Madrid. 1975-76. — 1.092.844 pesetas. — 1978. — 146.

Caucho Técnico. — Km. 26,4 Ctra. Madrid-Barcelona. Alcalá de Henares. — 1971. — 51.737 pesetas. — 1978. — 262.

Relación número 107 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Monitor Robreso, S. A. — Hermsilla, número 13. — 1973. — 8.995 pesetas. — 1977. — 266.

Tintorería Ulises, S. A. — Almagro, número 24. — 1973. — 11.704 pesetas. — 1977. — 269.

Sociedad Autobil, S. A. — José del Hierro, 8. — 1968. — 300 pesetas. — 1977. — 275.

Relación número 454 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Euromún, S. A. — Carmen, 9. — 1970. 17.541 pesetas. — 314.

Metal Ibérica, S. A. — General Moscardó, 3. — 1967. — 7.674 pesetas. — 1977. — 316.

Relación número 495 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Industrias Aceiteras del Centro de España, S. A. — Alcalá, 119. — 1964. — 33.984 pesetas. — 1978. — 7.

Relación número 1.245 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA SOCIEDADES.

Esteban y Bartolomé Indust. de Madera, S. A. — Estac. de Ferrocarril Villaverde Alto (Madrid). — 1972. — 871.447 pesetas. — 1978. — 67.

Constructora Inmobiliaria Bética, Sociedad Anónima. — Fuente del Berro, número 7. Madrid. — 1974. — 82.012 pesetas. — 1978. — 68.

Robbialac Española, S. A. — Recoletos, 22. Madrid. — 1972. — 14.508 pesetas. — 1978. — 70.

Inmobiliaria de los Ministerios, S. A. Zurbarán, 14. Madrid. — 1973. — 117.026 pesetas. — 1978. — 85.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de febrero de 1979. — El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—3.644)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación

que a continuación se inserta efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.424 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.— NÚMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.— BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Antonio Albarrán Martín. — J. Arcones Gil, 14. — 03-621 B. — 1973. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 38.312 pesetas. — J69449.

Teófilo Calatrava Fernández. — Puerto Rico, 2. — 03-621 B. — 1973. — 280.000 pesetas. — 250.000 pesetas. — 48.312 pesetas. — J69455.

Antonio Cepeda Andrade. — Real Arganda, 88. — 03-621 B. — 1973. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.312 pesetas. — J69457.

Avelino Cordero Fernández. — Valmojado, 201. — 03-621 B. — 1973. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 33.432 pesetas. — J69459.

Vicente Crespo García. — Corbeta, 8. — 03-621 B. — 1973. — 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 25.312 pesetas. — J69460.

José Díaz Fernández. — Doctor Fleming, 3. — 03-621 B. — 1973. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 37.798 pesetas. — J69461.

Dorofoe Donés Donés. — Arechavala, 24. — 03-621 B. — 1973. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 38.312 pesetas. — J69462.

Luis Fernández Figueras. — Avenida Donostiarra, 24. — 03-621 B. — 1973.

225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 37.312 pesetas. — J69464.

Miguel Gil Lucas. — Braceres, 21. — 03-621 B. — 1973. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 24.312 pesetas. — J69470.

Daniel González Argüello. — Polígono Santa M. Reina. — 03-621 B. — 1973. 165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. — 25.312 pesetas. — J69471.

Fermín Hernández Talaván. — Camarena, 105. — 03-621 B. — 1973. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 27.312 pesetas. — J69472.

Concepción López Ubierna. — Carpintería, 25. — 03-621 B. — 1973. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 34.521 pesetas. — J69476.

Paulino Magro Atienza. — Núñez de Balboa, 106. — 03-621 B. — 1973. — 295.000 pesetas. — 265.000 pesetas. — 51.312 pesetas. — J69477.

Julián Manrique Robles. — Valderrey, número 44. — 03-621 B. — 1973. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 29.312 pesetas. — J69478.

Francisco Manso López. — Sierra Molina, 14. — 03-621 B. — 1973. — 185.000 pesetas. — 155.000 pesetas. — 30.156 pesetas. — J69479.

Fernando Olmedo Pinaglia. — Almagro, 32. — 03-621 B. — 1973. — 305.000 pesetas. — 275.000 pesetas. — 23.232 pesetas. — J69487.

José Osona Anta. — General Mola, número 282. — 03-621 B. — 1973. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.112 pesetas. — J69489.

Agustín G. Salazar Martínez. — Plaza Artesanos, 3. — 03-621 B. — 1973. 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 40.312 pesetas. — J69492.

Rufino Sevillano Piquero. — Echenaraya, 24. — 03-621 B. — 1973. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 50.332 pesetas. — 69.495.

Relación número 2.389 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Amar Alyanchoi Larby. — Cabeza, 7. 21.624 J. — 1974. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.180 pesetas. — J70005.

A. Asturiano Oliver. — Martínez de la Riva, 149. — 21-624 J. — 1974. — 100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. — 11.560 pesetas. — J70008.

Oscar Bustos Ahare. — Magdalena, número 18. — 21-624 J. — 1974. — 145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. — 19.180 pesetas. — J70012.

Joaquín Casas Castillo. — Magdalena, 7. — 21-624 J. — 1974. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 26.445 pesetas. — J70015.

Luis Chapate Nieto. — Atocha, 47. — 21-624 J. — 1974. — 505.000 pesetas. — 475.000 pesetas. — 50.965 pesetas. — 1978. — J70017.

Elisa Contreras Gavoso. — O'Donnell, número 24. — 21-624 J. — 1974. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 22.845 pesetas. — J70020.

C. Fernández Alonso. — Atocha, 64. 21-624 J. — 1974. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 18.330 pesetas. — J70022.

Justo López Dolara. — Plaza Angel, número 12. — 21-624 J. — 1974. — 395.000 pesetas. — 365.000 pesetas. — 38.330 pesetas. — J70028.

Amalio Manzano Sánchez. — Narciso Serra, 16. — 21-624 J. — 1974. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 24.045 pesetas. — J70032.

F. de Martín Nicolás. — Santa Isabel, 17. — 21-624 J. — 1974. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 18.845 pesetas. — J70033.

Enrique Navarro Martínez. — Narváez, 55. — 21-624 J. — 1974. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 26.245 pesetas. — J70038.

Ricardo Rodríguez Rodríguez. — Cruz, 25. — 21-624 J. — 1974. — 565.000 pesetas. — 535.000 pesetas. — 57.330 pesetas. — J70046.

Pedro C. Rodríguez Vargas. — Sevilla, 8. — 21-624 J. — 1974. — 285.000 pesetas. — 255.000 pesetas. — 25.445 pesetas. — J70047.

Relación número 2.390 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO

**INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.**

C. Blázquez Blázquez. — Garmur, 12. 11-66. — 1975. — 130.000 pesetas. — 107.500 pesetas. — 19.208 pesetas. — J70075.  
 José David Aceituno. — Paseo Extremadura, 465. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.416 pesetas. — J70082.  
 Manuel Cerrillo Martín. — No consta. 11-66. — 1975. — 130.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 19.157 pesetas. — J70077.  
 Antonio Cornejo Suárez. — Alcalde López Casero, 7. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.416 pesetas. — J70079.  
 A. Cisneros Savabera. — Federico Grases, 20. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.416 pesetas. — J70078.  
 Concepción Coronado Andrés. — Persuasión, 11. — 11-66. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.714 pesetas. — J70080.  
 Emilio Fernández Martínez. — S. Clemente, 19. — 11-66. — 1975. — 930.000 pesetas. — 900.000 pesetas. — 171.648 pesetas. — J70083.  
 Pablo Foch Sagnier. — Pegaso, 34. 11-66. — 1975. — 300.000 pesetas. — 295.000 pesetas. — 49.355 pesetas. — J70084.  
 Juan García Jiménez. — No consta. 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.416 pesetas. — J70088.  
 Maximiliano Grande Fernández. — Espinar, 41. — 11-66. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.714 pesetas. — J70093.  
 Ángel Hernández Domínguez. — San Valeriano, 27. — 11-66. — 1975. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.418 pesetas. — J70096.  
 Enrique López López. — Avenida Generalísimo, 129. — 11-66. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.714 pesetas. — J70099.  
 Federico López Montero. — Agustín Querol. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 59.238 pesetas. — J70100.  
 Benedicta Marquina Pérez. — Aviación, 91. — 11-66. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.714 pesetas. — J70101.  
 María Mínguez Berimar. — M. C. Maravillas, 2. — 11-66. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.714 pesetas. — J70104.  
 Felipe Polo Luján. — Mezquita, 12. 11-66. — 1975. — 220.000 pesetas. — 190.000 pesetas. — 35.714 pesetas. — J70107.  
 Ricardo Rodríguez Ramos. — No consta. — 11-66. — 1975. — 930.000 pesetas. — 900.000 pesetas. — 173.730 pesetas. — J70108.  
 Raimundo Sana Maso. — Andoain. — 11-66. — 1975. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 20.302 pesetas. — J70111.  
 Ángel Sánchez Izquierdo. — Isabelita Usera, 42. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.416 pesetas. — J70112.  
 F. Trapote Avelado. — Pinos Baja, 90. 11-86. — 1975. — 200.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 28.648 pesetas. — J70114.  
 A. Libertad Velasco Andrés. — Plaza Agata, 47. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 56.652 pesetas. — J70115.  
 José María Verdejo Martínez. — Ocaña, 48. — 11-66. — 1975. — 330.000 pesetas. — 300.000 pesetas. — 55.416 pesetas. — J70116.  
 Pilar Villarín Zamorano. — Fuente Tiro, 1. — 11-66. — 1975. — 50.000 pesetas. — 20.000 pesetas. — 944 pesetas. — J70117.  
 Relación número 2.391 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.  
 Julián Aguilar Murillo. — Manuel Uribe, 11. — 01-611 A. — 1976. — 96.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.880 pesetas. — J70609.  
 Adolfo J. Amandi Fernández. — Paseo Extremadura, 3. — 01-611 A. —

1976. — 119.000 pesetas. — 89.000 pesetas. — 17.800 pesetas. — J70614.  
 Mercedes Aragón Tío. — S. Bartolomé, 6. — 01-611 A. — 1976. — 254.000 pesetas. — 224.000 pesetas. — 26.200 pesetas. — J70617.  
 Pilar Arrendo Llamas. — Núñez de Balboa, 90. — 01-611 A. — 1976. — 248.000 pesetas. — 218.000 pesetas. — 23.080 pesetas. — J70620.  
 Dolores Barrera Moreno. — Jacinto Verdaguier, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J70622.  
 Amparo Barrero Fernández. — General Mola, 17. — 01-611 A. — 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 11.000 pesetas. — J70623.  
 Gerardo Berkhoff. — Plaza Puerta del Sol, 11. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70629.  
 Manuel Blasco Mateos. — San Emilio, 10. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70634.  
 Dolores Cantos Marín. — Bolivia. — 01-611 A. — 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.890 pesetas. — J70638.  
 Manuel Casas Triguero. — Villaiyosa, 24. — 01-611 A. — 1976. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 14.112 pesetas. — J70640.  
 Daniel Casillas Díaz. — Plaza Duroca, 16. — 01-611 A. — 1976. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.380 pesetas. — J70641.  
 M. Carmen Criado García. — Alcorriz, 7. — 01-611 A. — 1976. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.380 pesetas. — J70641.  
 M. Carmen Criado García. — Alcorriz, 7. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 7.058 pesetas. — J70647.  
 Mariano Cuesta Pérez. — Avenida Nuestra Señora Valverde, 93. — 01-611 A. — 1976. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — J70648.  
 Antonio Esteban Antonia. — S. Moisés, 6. — 01-611 A. — 1976. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 23.200 pesetas. — J70656.  
 Cecilio Fernández Bustos. — Galileo, 96. — 01-611 A. — 1976. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J70657.  
 Guillermo Fernández Cron. — Cañavillas, 12. — 01-611 A. — 1976. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.380 pesetas. — J70658.  
 Sergio Fernández Fernández. — General Ricardos, 196. — 01-611 A. — 1976. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.160 pesetas. — J70659.  
 José Fernández Martínez. — Villanueva, 4. — 01-611 A. — 1976. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.580 pesetas. — J70660.  
 Manuel J. Fernández Pérez. — Isabelita Usera, 12. — 01-611 A. — 1976. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.380 pesetas. — J70661.  
 Alfonso Fernández Tirado. — S. Mateo, 21. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70663.  
 Victorino Fuertes Pérez. — S. Jenaro, 18. — 01-611 A. — 1976. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 18.600 pesetas. — J70664.  
 Mariano Glan Banco. — Cervera, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70665.  
 María Luisa García García. — Ocaña, número 59. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.964 pesetas. — J70672.  
 Raúl García Hidalgo. — Costa Sol, número 2. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70673.  
 G. Gómez Elena Gastón. — J. Rodríguez Pinilla, 25. — 01-611 A. — 1976. — 103.000 pesetas. — 73.000 pesetas. — 12.380 pesetas. — J70680.  
 María Gómez Landeira. — López de Hoyos, 74. — 01-611 A. — 1976. — 238.000 pesetas. — 208.000 pesetas. — 20.906 pesetas. — J70681.  
 Juan González y Almagro. — Plaza Colón. — 01-611 A. — 1976. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 21.960 pesetas. — J70683.

Pedro Heras Pérez. — Finisterre, 83. 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70685.  
 Luis Hernández Sánchez. — M. Zayas, 8. — 01-611 A. — 1976. — 85.000 pesetas. — 55.000 pesetas. — 8.890 pesetas. — J70686.  
 Ángel Herrán Pozas. — Manuel Sarrío, 8. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 7.216 pesetas. — J70687.  
 Trinidad Herrera Aceituno. — Viñuesa, 102. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 52.500 pesetas. — 7.716 pesetas. — J70689.  
 Ángel Herrera Colmenero. — Fuencmillán, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J70690.  
 Juan Jiménez Rueda. — Avenida J. Antonio, 80. — 01-611 A. — 1976. — 206.000 pesetas. — 176.000 pesetas. — 19.580 pesetas. — J70698.  
 Estévez López Cuervo. — General Oráa, 3. — 01-611 A. — 1976. — 193.000 pesetas. — 163.000 pesetas. — 18.280 pesetas. — J70703.  
 Alfonso López Velasco. — Ofelia Nieto, 71. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J70706.  
 Carmen Lorca Verdugo. — Alberto Bosch, 5. — 01-611 A. — 1976. — 133.000 pesetas. — 103.000 pesetas. — 18.200 pesetas. — J70708.  
 Francisco Lorenzo García. — Doctor Castelo, 14. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70709.  
 Alfonso Lozano García. — Alcarriz, número 11. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.676 pesetas. — J70710.  
 Pedro Mejías López. — Plaza Ant. Andrés, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J70722.  
 José Mirayo Cejudo. — Puelo. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.676 pesetas. — J70725.  
 Pedro Mejías López. — Plaza Ant. Andrés, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J70722.  
 José Mirayo Cejudo. — Puelo. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.676 pesetas. — J70725.  
 L. Nogales Valenzuela. — Barrio Pilar. — 01-611 A. — 1976. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — M70732.  
 David Núñez Reguero. — Albatros, número 21. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.776 pesetas. — J70733.  
 Isabel Olivares Gutiérrez. — Jacinto Verdaguier, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 5.766 pesetas. — J70733.  
 Isabel Olivares Gutiérrez. — Jacinto Verdaguier, 3. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.466 pesetas. — J70737.  
 Pedro Osorio Carpeño. — Valencia, número 8. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. — 9.288 pesetas. — J70740.  
 Papiyol. — Seseña, 106. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 15.000 pesetas. — J70744.  
 Justo Pascual Coloma. — Encarnación González, 11. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.468 pesetas. — J70745.  
 Carmen Paulino Prieto. — Guzmán el Bueno, 49. — 01-611 A. — 1976. — 175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. — 16.290 pesetas. — J70746.  
 Rafael Pedraza Muñoz. — Abada, 12. 01-611 A. — 1976. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 16.800 pesetas. — J70747.  
 Mario Pérez Herranz. — Ciudad Angeles. — 01-611 A. — 1976. — 104.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — 12.480 pesetas. — J70748.  
 Juan Pozo Cuéllar. — S. Bernardo, número 1. — 01-611 A. — 1976. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 12.200 pesetas. — J70749.  
 Pablo Pozo Llamas. — Mostenses Parking. — 01-611 A. — 1976. — 96.000

pesetas. — 66.000 pesetas. — 10.880 pesetas. — J70750.  
 Roberts Edward. — Capitán Haya. — 01-611 A. — 1976. — 109.000 pesetas. — 79.000 pesetas. — 15.800 pesetas. — J70755.  
 José Luis Román Ramos. — Avenida José Antonio, 88. — 01-611 A. — 1976. — 134.000 pesetas. — 104.000 pesetas. — 18.480 pesetas. — J70758.  
 Felipe Romero Nadal. — Plaza Oeste, 34. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 7.464 pesetas. — J70761.  
 Lucio Ruiz Rovera. — Claudio Cuello, 145. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 10.716 pesetas. — J70763.  
 Pilar Sangro Torres. — Academia, número 14. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 6.216 pesetas. — J70771.  
 B. Sebastián Cacharro. — Juan Austria, 33. — 01-611 A. — 1976. — 97.000 pesetas. — 67.000 pesetas. — 11.544 pesetas. — J70773.  
 Bello Shimón. — Avenida José Antonio, 29. — 01-611 A. — 1976. — 181.000 pesetas. — 151.000 pesetas. — 16.980 pesetas. — J70775.  
 Concepción Valverde Mena. — Alcalá, 211. — 01-611 A. — 1976. — 114.000 pesetas. — 84.000 pesetas. — 14.690 pesetas. — J70780.  
 Meliano Velasco Sánchez. — Lavapiés, 40. — 01-611 A. — 1976. — 75.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 2.964 pesetas. — J70783.  
 Relación número 2.425 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Esperanza Briones Ballesteros. — Marqués de Cubas, 23. — 01-823 B. — 1976. — 268.000 pesetas. — 238.000 pesetas. — 20.800 pesetas. — J71497.  
 Anunciación Cuerda López Torres. — S. Bartolomé, 8. — 01-823 B. — 1976. — 168.000 pesetas. — 138.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J71505.  
 Teresa Dorado Jiménez. — Silva, 12. 01-823 B. — 1976. — 88.000 pesetas. — 58.000 pesetas. — 10.340 pesetas. — J71511.  
 F. Fernández Martínez Blas. — Preciados, 40. — 01-823 B. — 1976. — 229.000 pesetas. — 199.000 pesetas. — 25.460 pesetas. — J71513.  
 Antonio Fernández Perea. — Palma, número 25. — 01-823 B. — 1976. — 146.000 pesetas. — 116.000 pesetas. — 21.580 pesetas. — J71515.  
 Constantino Gómez Nieto. — Avenida José Antonio, 15. — 01-823 B. — 1976. — 151.000 pesetas. — 121.000 pesetas. — 22.580 pesetas. — J71531.  
 Basilio Jambrina Campo. — Preciados, 54. — 01-823 B. — 1976. — 213.000 pesetas. — 183.000 pesetas. — 17.969 pesetas. — J71537.  
 Julio Pavón Ledesma. — Maestro Victoria, 8. — 01-823 B. — 1976. — 152.000 pesetas. — 122.000 pesetas. — 22.780 pesetas. — J71561.  
 M. Rosa Pérez Castelló. — Infantas, número 9. — 01-823 B. — 1976. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 4.560 pesetas. — J71565.  
 Relación número 2.397 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Jaime Aguilar Ribagorda. — Tembleque, 115. — 01-903 A. — 1976. — 170.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.490 pesetas. — J71587.  
 Pablo Alarcón Duque. — Avenida Albufera, 76. — 01-903 A. — 1976. — 135.000 pesetas. — 105.000 pesetas. — 17.490 pesetas. — J71589.  
 M. Ascensión Arribas Ortega. — No consta. — 01-903 A. — 1976. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 24.000 pesetas. — J71594.  
 Manuel Barragán Moreno. — Rodríguez San Pedro, 2. — 01-903 A. — 1976. — 245.000 pesetas. — 215.000 pesetas. — 25.690 pesetas. — J71599.  
 Amancio Benito Sen. — Núñez Morgado, 9. — 01-903 A. — 1976. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 24.190 pesetas. — J71600.  
 Juan Blanco Corral. — Plaza Cascoirro, 13. — 01-903 A. — 1976. — 469.000 pesetas. — 439.000 pesetas. — 53.590 pesetas. — J71601.

B. Q. P.

Miguel Boria Gutiérrez. — Rivada-  
via, 8. — 01-903 A. — 1976. — 120.000  
pesetas. — 95.000 pesetas. — 15.490 pe-  
setas. — J71602.  
Juan Borreguero Frago. — Via  
Carmetana. — 01-903 A. — 1976. —  
164.000 pesetas. — 134.000 pesetas. —  
164.000 pesetas. — 23.290 pesetas. — J71603.  
José Cañadas Lázaro. — J. Cadalso,  
número 30. — 01-903 A. — 1976. —  
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —  
10.490 pesetas. — J71604.  
Reyes Carrasco Fresneda. — Lucero,  
número 2. — 01-903 A. — 1976. — 122.000  
pesetas. — 92.000 pesetas. — 14.890  
pesetas. — J71608.  
Sixto Colón Monje. — Plaza Martí-  
res, 1. — 01-903 A. — 1976. — 120.000  
pesetas. — 90.000 pesetas. — 14.490 pe-  
setas. — J71616.  
Antonio Dávila Cánovas. — Tucán, 32.  
01-903 A. — 1976. — 100.000 pesetas. —  
70.000 pesetas. — 10.490 pesetas. —  
J71620.  
Ramona Delgado Molina. — Pobla-  
do Cármenes, Los, 17. — 01-903 A. —  
1976. — 60.000 pesetas. — 37.500 pe-  
setas. — 3.990 pesetas. — J71621.  
José Díaz Serrano. — Caridad, 31. —  
01-903 A. — 1976. — 100.000 pesetas. —  
70.000 pesetas. — 10.490 pesetas. —  
J71624.  
Angel Ejarque Calvo. — Carabelos.  
01-903 A. — 1976. — 161.000 pesetas. —  
131.000 pesetas. — 26.200 pesetas. —  
J71625.  
Hernando Fernández Amelivia. —  
Santa María, 39. — 01-903 A. — 1976. —  
448.000 pesetas. — 418.000 pesetas. —  
52.590 pesetas. — J71627.  
Herminio Fernández Vázquez. — Al-  
far, 3. — 01-903 A. — 1976. — 710.000  
pesetas. — 680.000 pesetas. — 83.490  
pesetas. — J71632.  
José M. Galán Palacios. — Francos  
Rodríguez, 18. — 01-903 A. — 1976. —  
255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. —  
26.990 pesetas. — J71636.  
Francisco Gallego Rodríguez. — Ge-  
neral Mola, 95. — 01-903 A. — 1976. —  
374.000 pesetas. — 344.000 pesetas. —  
44.690 pesetas. — J71637.  
Julián Gómez Sesmero. — Los Mese-  
jo, 11. — 01-903 A. — 1976. — 100.000  
pesetas. — 80.000 pesetas. — 12.490 pe-  
setas. — J71647.  
D. González Concepción. — Castillo  
Simancas, 1. — 01-903 A. — 1976. —  
120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. —  
14.490 pesetas. — J71649.  
G. A. González Guerrero. — Barrio  
Salvador, 13. — 01-903 A. — 1976. —  
426.000 pesetas. — 396.000 pesetas. —  
48.290 pesetas. — J71652.  
Julián Granada Torrobia. — San Do-  
nato, 9. — 01-903 A. — 1976. — 250.000  
pesetas. — 245.000 pesetas. — 45.490  
pesetas. — J71657.  
Antonio Lillo García. — Nicasio Ga-  
llego, 4. — 01-903 A. — 1976. — 130.000  
pesetas. — 100.000 pesetas. — 16.490  
pesetas. — J71672.  
M. López Corrochano. — Camino Cru-  
ces, 3. — 01-903 A. — 1976. — 203.000  
pesetas. — 173.000 pesetas. — 31.090  
pesetas. — J71674.  
Pedro López Rincón. — Pelicano, 6.  
01-903 A. — 1976. — 177.000 pesetas. —  
147.000 pesetas. — 25.890 pesetas. —  
J71675.  
María Victoria Martínez Sierra. —  
Carreras, 14. — 01-903 A. — 1976. —  
286.000 pesetas. — 256.000 pesetas. —  
47.690 pesetas. — J71688.  
Antonio Martínez Vázquez. — Lum-  
breras, 9. — 01-903 A. — 1976. — 100.000  
pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.490 pe-  
setas. — J71689.  
Juan Martos Olivares. — Fray Luis  
de León, 15. — 01-903 A. — 1976. —  
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —  
12.362 pesetas. — J71690.  
Antonio Meneses García. — Carmen,  
número 7. — 01-903 A. — 1976. —  
100.000 pesetas. — 72.500 pesetas. —  
12.028 pesetas. — J71693.  
Juan A. Mesas Pardo. — No consta.  
01-903 A. — 1976. — 60.000 pesetas. —  
47.500 pesetas. — 6.350 pesetas. —  
J71694.  
Marcelino Millán Donoso. — Emilio  
Vargas, 13. — 01-903 A. — 1976. —  
60.000 pesetas. — 40.000 pesetas. —  
4.490 pesetas. — J71695.  
Pedro Molina Martínez. — Poblado

Caño Roto, Dirg. 19. — 01-903 A. —  
1976. — 100.000 pesetas. — 72.500 pe-  
setas. — 10.990 pesetas. — J71696.  
José Montesinos Gómez. — Zulamea,  
número 1. — 01-903 A. — 1976. —  
296.000 pesetas. — 266.000 pesetas. —  
27.590 pesetas. — J71698.  
Antonio Montoliu Quintana. — Plaza  
Celenque, 1. — 01-903 A. — 1976. —  
469.000 pesetas. — 439.000 pesetas. —  
53.590 pesetas. — J71699.  
José Morales Resino. — Doctor Sán-  
chez, 29. — 01-903 A. — 1976. — 183.000  
pesetas. — 153.000 pesetas. — 15.290  
pesetas. — J71700.  
M. Moreno Sánchez. — Nuria, 10. —  
01-903 A. — 1976. — 120.000 pesetas. —  
90.000 pesetas. — 14.490 pesetas. —  
J71701.  
José Parrero Moreno. — Oca, 115. —  
01-903 A. — 1976. — 126.000 pesetas. —  
96.000 pesetas. — 15.690 pesetas. —  
J71709.  
Ramón Paúl Paúl. — Paseo Olivos,  
número 54. — 01-903 A. — 1976. —  
200.000 pesetas. — 172.500 pesetas. —  
30.990 pesetas. — J71710.  
Mariano Pedraza Benito. — Temple-  
que, 114. — 01-903 A. — 1976. — 100.000  
pesetas. — 70.000 pesetas. — 4.490 pe-  
setas. — J71711.  
María Pérez Algaba. — M. Teresa, 3.  
01-903 A. — 1976. — 126.000 pesetas.  
96.000 pesetas. — 15.690 pesetas. —  
J71714.  
Joaquín Ramírez Ballesteros. — San-  
ta Cruz de Mudela, 1. — 01-903 A. —  
100.000 pesetas. — 70.000 pesetas. —  
10.490 pesetas. — J71723.  
M. Rodríguez Esquilache. — Risco  
Peloché, 5. — 01-903 A. — 1976. — 161.000 pe-  
setas. — 131.000 pesetas. — 22.690 pe-  
setas. — J71729.  
Elena Rodríguez Faure. — Rocafort,  
número 131. — 01-903 A. — 1976. —  
140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. —  
18.490 pesetas. — J71730.  
Manuel Rodríguez Fernández. — Ma-  
dera, 57. — 01-903 A. — 1976. — 150.000  
pesetas. — 137.500 pesetas. — 23.990  
pesetas. — J71731.  
Cándido Rodríguez Ortiz. — Tres  
Cruces, 7. — 01-903 A. — 1976. —  
298.000 pesetas. — 268.000 pesetas. —  
32.290 pesetas. — J71734.  
J. S. Macairo S. Cristóbal. — S. Mar-  
celo, 24. — 01-903 A. — 1976. — 100.000  
pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.490 pe-  
setas. — J71739.  
José Luis Sánchez López. — Dr. Al-  
biñana, 9. — 01-903 A. — 1976. — 470.000  
pesetas. — 440.000 pesetas. — 53.690  
pesetas. — J71744.  
Jesús Sánchez Lucio. — Embajado-  
res, 170. — 01-903 A. — 1976. — 500.000  
pesetas. — 470.000 pesetas. — 94.000 pe-  
setas. — J71745.  
José Sánchez Ménez. — Garellano, 3.  
01-903 A. — 1976. — 100.000 pesetas.  
75.000 pesetas. — 11.490 pesetas. —  
J71747.  
M. V. Santander Cabrero. — Fuente  
del Berro, 18. — 01-903 A. — 1976. —  
120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. —  
14.490 pesetas. — J71748.  
Angeles Suárez Antuña. — Concep-  
ción Jerónima, 28. — 01-903 A. — 1976.  
442.000 pesetas. — 412.000 pesetas. —  
49.490 pesetas. — J71754.  
Luis Torre Ruiz. — Espino, 4. —  
01-903 A. — 1976. — 100.000 pesetas. —  
70.000 pesetas. — 10.490 pesetas. —  
J71756.  
Luisa Vázquez Valenzuela. — Sanda-  
lia Navas, 46. — 01-903 A. — 1976. —  
100.000 pesetas. — 87.500 pesetas. —  
13.990 pesetas. — J71763.  
B. Ventosa Romero. — Gregorio Ló-  
pez, 26. — 01-903 A. — 1976. — 100.000  
pesetas. — 70.000 pesetas. — 10.490 pe-  
setas. — J71765.  
Celedonio Viar Cuesta. — Ramos Car-  
rión, 2. — 01-903 A. — 1976. — 400.000  
pesetas. — 370.000 pesetas. — 74.000  
pesetas. — J71766.  
Relación número 2.426 de contribuyen-  
tes por el concepto de CUOTA DE  
BENEFICIOS.  
Dionisio Aceitón Castro. — Mar Pe-  
ring, 1. — 03-60 G. — 1976. — 194.510  
pesetas. — 164.510 pesetas. — 29.782 pe-  
setas. — J72053.  
Francisco de Alonso Gutiérrez. —  
Anastasio Aroca, 6. — 03-60 G. — 1976.

194.510 pesetas. — 164.510 pesetas. —  
29.782 pesetas. — J72055.  
M. Campo Bercial. — Avenida Ba-  
rranquilla, 14. — 03-60 G. — 1976. —  
113.770 pesetas. — 96.270 pesetas. —  
14.670 pesetas. — J72061.  
Ezequiel Enrique Gil. — Clara del  
Rey, 44. — 03-60 G. — 1976. — 113.770  
pesetas. — 83.770 pesetas. — 12.934 pe-  
setas. — J72070.  
Francisca Escolano González. — Ave-  
nida Barranquilla, 31. — 03-60 A. —  
1976. — 91.750 pesetas. — 61.750 pe-  
setas. — 7.766 pesetas. — J72071.  
Miguel Galindo Martínez. — Camino  
Canillas, 110. — 03-60 G. — 1976. —  
91.750 pesetas. — 61.750 pesetas. —  
8.530 pesetas. — J72078.  
Angel Garrido Gabriel. — General  
Mola, 205. — 03-60 G. — 1976. — 157.810  
pesetas. — 127.810 pesetas. — 21.742  
pesetas. — J72079.  
María Hernández Iglesias. — Clara del  
Rey, 56. — 03-60 G. — 1976. — 220.000  
pesetas. — 190.000 pesetas. — 34.920  
pesetas. — J72087.  
Sebastián Mayorico Velasco. — No  
consta. — 03-60 G. — 1976. — 119.275  
pesetas. — 89.275 pesetas. — 13.271 pe-  
setas. — J72095.  
Carlos Morales Torres. — Poblado  
Canillas Dirigido, 25. — 03-60 G. —  
1976. — 113.770 pesetas. — 83.770 pe-  
setas. — 12.170 pesetas. — J72097.  
Francisca Muñoz Náiera. — Cine, 1.  
03-60 G. — 1976. — 135.790 pesetas. —  
105.790 pesetas. — 16.574 pesetas. —  
J72098.  
Eduardo Fernández Iturbe. — Arri-  
ro Soria, 187. — 08-60 G. — 1976. —  
113.770 pesetas. — 108.770 pesetas. —  
17.170 pesetas. — J72106.  
Rafael Prieto Lozano. — Canillas, 91.  
08-60 G. — 1976. — 220.200 pesetas. —  
190.200 pesetas. — 34.220 pesetas. —  
J72110.  
Josefina Rodríguez Mascaraque. —  
Transversal, 14. — 03-60 A. — 1976. —  
91.750 pesetas. — 61.750 pesetas. —  
8.530 pesetas. — J72117.  
Manuel Romero Torres. — Colonia  
el Bosque, 3. — 03-60 G. — 1976. —  
220.200 pesetas. — 190.200 pesetas. —  
34.220 pesetas. — J72119.  
F. Soler Villalonga. — Victor de la  
Serna, 19. — 03-60 G. — 1976. — 157.810  
pesetas. — 127.810 pesetas. — 20.532  
pesetas. — J72124.  
Relación número 2.427 de contribuyen-  
tes por el concepto de CUOTA BE-  
NEFICIOS.  
Nicolás Alonso Ortiz. — José Ortega y  
Gasset, 61. — 03-60 I. — 1976. — 135.790  
pesetas. — 105.790 pesetas. — 16.574 pe-  
setas. — J72235.  
Julio Cobos Pérez. — Huerta Univer-  
sidad, 22. — 03-60 I. — 1976. — 77.070  
pesetas. — 52.070 pesetas. — 5.830 pe-  
setas. — J72251.  
Teresa García Cortés. — Alonso He-  
redia, 17. — 03-60 I. — 1976. — 91.750  
pesetas. — 61.750 pesetas. — 9.230 pe-  
setas. — J72264.  
Mercedes Gil Gómez. — Carlos Ba-  
lenchana, 1. — 03-60 I. — 1976. — 464.255  
pesetas. — 434.255 pesetas. — 39.531  
pesetas. — J72270.  
José González Martín. — General  
Pardiñas, 57. — 03-60 I. — 1976. —  
194.510 pesetas. — 164.510 pesetas. —  
29.082 pesetas. — J72273.  
Francisco Gutiérrez González. — Car-  
tagena, 129. — 03-60 I. — 1976. —  
194.510 pesetas. — 164.510 pesetas. —  
29.082 pesetas. — J72275.  
David Haimm Henri Sedbon. —  
Hermanos Miralles, 36. — 03-60 I. —  
1967. — 194.510 pesetas. — 164.510 pe-  
setas. — 29.782 pesetas. — J72276.  
Fernando Negrodo Quesada. — Se-  
rrano, 60. — 03-60 I. — 1976. — 113.770  
pesetas. — 83.770 pesetas. — 13.634 pe-  
setas. — J72291.  
Ignacia Ramos García. — J. Ortega  
Gasset, 4. — 03-60 I. — 1976. — 119.275  
pesetas. — 89.275 pesetas. — 16.295  
pesetas. — J72297.  
Gregorio Zatica Achurra. — Goya,  
número 47. — 03-60 I. — 1976. —  
297.270 pesetas. — 267.270 pesetas. —  
35.954 pesetas. — J72312.  
Relación número 2.429 de contribuyen-  
tes por el concepto de CUOTA DE  
BENEFICIOS.

Miguel Agudo Corral. — Plaza Santa  
Aurelia, 2. — 13-641 H. — 1976. —  
165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. —  
23.180 pesetas. — J83891.  
Heliodora Alvarez Alvarez. — Campi-  
llo, 28. — 13-641 H. — 1976. — 250.000  
pesetas. — 220.000 pesetas. — 27.535 pe-  
setas. — J83895.  
Encarnación Andrés Gerón. — Emi-  
lio Gastesi, 10. — 13-641 B. — 1976. —  
270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. —  
29.580 pesetas. — J83896.  
Luz Botella Fernández. — Merc. Ven-  
tas, 7. — 13-641 H. — 1976. — 140.000  
pesetas. — 110.000 pesetas. — 19.708  
pesetas. — J83899.  
\*Elvira Díaz Díaz. — J. Arcones Gil,  
número 74. — 13-641 H. — 1976. —  
165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. —  
21.375 pesetas. — J83905.  
Antonio Díez C. León. — Virgen No-  
vena, 9. — 13-641 H. — 1976. — 165.000  
pesetas. — 135.000 pesetas. — 23.180  
pesetas. — J83906.  
M. Angeles Espinosa López. — San  
Emilio, 8. — 13-641 H. — 1976. —  
240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. —  
25.015 pesetas. — J83909.  
Teodoro Espinosa Turégano. — Ri-  
cardo Ortiz, 32. — 13-641 H. — 1976. —  
140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. —  
17.416 pesetas. — J83910.  
Abraham Fernández Cecilia. — Merc.  
Bami, 19. — 13-641 H. — 1976. — 140.000  
pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416  
pesetas. — J83912.  
E. Fernández Jiménez. — Apóstol  
Santiago, 59. — 13-641 H. — 1976. —  
145.000 pesetas. — 115.000 pesetas. —  
18.416 pesetas. — J83913.  
Alfonso García Martín. — Elfo, 26.  
13-641 H. — 1976. — 210.000 pesetas.  
180.000 pesetas. — 21.080 pesetas. —  
J83918.  
N. Gómez Pedraza Ascensión. — Ma-  
quileros, 5. — 13-641 H. — 1976. —  
175.000 pesetas. — 145.000 pesetas. —  
23.375 pesetas. — J83924.  
Florián González Gutiérrez. — Vir-  
gen del Coro, 5. — 13-641 H. — 1976. —  
140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. —  
17.416 pesetas. — J83925.  
Luis González Suárez. — San Emilio,  
número 10. — 13-641 H. — 1976. —  
230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. —  
23.080 pesetas. — J83926.  
Francisca Hidalgo García. — Villa,  
número 13. — 13-641 H. — 1976. —  
165.000 pesetas. — 135.000 pesetas. —  
27.000 pesetas. — J83933.  
Manuel Iglesias Puebla. — Ramón  
Sáinz, 24. — 13-641 H. — 1976. — 220.000  
pesetas. — 190.000 pesetas. — 21.080  
pesetas. — J83934.  
Dolores Leal Servent. — Virgen Car-  
men, 2. — 13-641 H. — 1976. — 185.000  
pesetas. — 155.000 pesetas. — 31.000  
pesetas. — J83937.  
Rafael Llamas Zurdo. — Virgen Coro,  
número 20. — 13-641 H. — 1976. —  
170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. —  
13.580 pesetas. — J83938.  
Matilde Luaces Ruiz. — Marroqui-  
na, 13. — 13-641 B. — 1976. — 180.000  
pesetas. — 150.000 pesetas. — 26.180  
pesetas. — J83940.  
Antonio Martín Nuevo. — Begonia,  
número 22. — 13-641 H. — 1978. —  
180.000 pesetas. — 150.000 pesetas. —  
26.180 pesetas. — J83942.  
Concepción Moral Ruiz. — Marqués  
de Zafra, 33. — 13-641 H. — 1976. —  
195.000 pesetas. — 165.000 pesetas. —  
29.180 pesetas. — J83948.  
Sixto Morcuenda González. — Lla-  
nos Escudero, 25. — 13-641 H. — 1976.  
75.000 pesetas. — 60.000 pesetas. —  
5.250 pesetas. — J83950.  
Francisco Muro Sánchez. — Virgen  
Roca, 1. — 13-641 H. — 1976. — 140.000  
pesetas. — 110.000 pesetas. — 22.000  
pesetas. — J83952.  
Francisco Pérez Alcocer. — Diciem-  
bra, 13-641 H. — 1976. — 140.000 pe-  
setas. — 110.000 pesetas. — 18.180 pe-  
setas. — J83956.  
Isabel Pérez Ramírez. — Pañerías,  
número 25. — 13-641 H. — 1976. —  
155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. —  
25.000 pesetas. — J83957.  
Norberto Poggi Giras. — Hernani, 21.  
13-641 H. — 1976. — 155.000 pesetas. —  
125.000 pesetas. — 22.708 pesetas. —  
J83959.  
Eduardo Quero Moreno. — Virgen

Nuria, 11. — 13.641 H. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83962.  
 María Teresa Rodríguez Río. — Occidente, Bl. — 13.641 H. — 1976. — 140.000 pesetas. — 110.000 pesetas. — 17.416 pesetas. — J83965.  
 Aurea Suárez Polo. — Guzmán el Bueno, 53. — 13.641 H. — 1976. — 210.000 pesetas. — 180.000 pesetas. — 22.080 pesetas. — J83974.  
 Alfonso Viñas Pérez. — Avenida Aragón, 21. — 13.641 H. — 1976. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 24.943 pesetas. — J83982.

**Relación número 2.430 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.**

Julían Iglesias García. — Paloma, 6. 22-860 IK. — 1976. — 51.590 pesetas. — 21.590 pesetas. — 1.918 pesetas. — J87617.  
 José Iglesias González. — Polígono Industrial, Barrio Moratalaz, 48. — 22-860 IK. — 1976. — 83.050 pesetas. — 53.050 pesetas. — 6.110 pesetas. — J87619.  
 Eugenio Iglesias Heras. — Real Arganda, 25. — 22-860 IK. — 1976. — 160.050 pesetas. — 130.050 pesetas. — 14.310 pesetas. — J87620.  
 Albino Iglesias Muñías. — Santiago Verde, 10. — 22-860 IK. — 1976. — 310.255 pesetas. — 280.255 pesetas. — 17.301 pesetas. — J87624.  
 José I. Iniesta Albares. — Francisco Icaza, 7. — 22-860 IK. — 1976. — 223.080 pesetas. — 193.080 pesetas. — 14.416 pesetas. — J87627.  
 Fermín Inores Tello. — Ricardo Ortiz, 24. — 22-860 IK. — 1976. — 123.805 pesetas. — 93.805 pesetas. — 11.861 pesetas. — J87628.  
 Francisco Izquierdo Cano. — Castelflorite, 2. — 22-860 IK. — 1976. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 840 pesetas. — J87633.  
 Alfonso Jaén Pozo. — Arroyo, 12. — 22-860 IK. — 1976. — 50.600 pesetas. — 20.600 pesetas. — 1.720 pesetas. — J87644.  
 Martín Jarillo Avila. — Talco, 84. — 22-860 IK. — 1976. — 85.250 pesetas. — 55.250 pesetas. — 6.550 pesetas. — J87645.  
 Faustino Jaro Lozano. — Marcelo Usera, 22. — 22-860 IK. — 1976. — 64.075 pesetas. — 34.075 pesetas. — 4.415 pesetas. — J87647.  
 Domingo Jerez Alonso. — Talco, 68. 22-860 IK. — 1976. — 131.120 pesetas. — 101.120 pesetas. — 13.324 pesetas. — J87648.  
 Pablo Jiménez Benito. — Molina Aragón, 13. — 22-860 IK. — 1976. — 61.270 pesetas. — 31.270 pesetas. — 1.754 pesetas. — J87655.  
 Juan Jiménez Ciudad. — Co. Virgen Olmo, 3. — 22-860 IK. — 1976. — 78.320 pesetas. — 48.320 pesetas. — 4.864 pesetas. — J87657.  
 Félix Jiménez Cuenca. — Vicálvaro, número 182. — 22-860 IK. — 1976. — 51.590 pesetas. — 21.590 pesetas. — 1.918 pesetas. — J87659.  
 Bernardo Jiménez Gómez. — Isabel la Católica, 1. — 22-860 IK. — 1976. — 257.290 pesetas. — 227.290 pesetas. — 14.358 pesetas. — J87665.  
 Felipe Jiménez Gómez. — Dr. Bobillo, 18. — 22-860 IK. — 1976. — 67.100 pesetas. — 37.100 pesetas. — 2.620 pesetas. — J87666.  
 Alfredo Jiménez González. — Marquesa Argüeso, 29. — 22-860 IK. — 1976. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 840 pesetas. — J87667.  
 Ángel Jiménez González. — Luisa Fernanda, 8. — 22-860 IK. — 1976. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas. — J87668.  
 Juan Jiménez Jiménez. — Ibarra, 69. 22-860 IK. — 1976. — 100.320 pesetas. — 70.320 pesetas. — 9.264 pesetas. — J87672.  
 Julia Jiménez Martín. — M. Luisa, número 16. — 22-860 IK. — 1976. — 44.660 pesetas. — 29.660 pesetas. — 3.682 pesetas. — J87680.  
 Andrés Jiménez Moreno. — Angosta de los Mancebos, 5. — 22-860 IK. — 1976. — 117.205 pesetas. — 87.205 pesetas. — 6.941 pesetas. — J87682.  
 María del Carmen Jiménez Muñoz. — Nicolás Usera, 124. — 22-860 IK. —

1976. — 132.440 pesetas. — 102.440 pesetas. — 11.488 pesetas. — J87683.  
 Miguel Jiménez Muñoz. — Cruz, 6. 22-860 IK. — 1976. — 70.730 pesetas. — 40.730 pesetas. — 3.646 pesetas. — J87684.  
 Dionisio Jiménez Pérez. — Duque Sevillano, 3. — 22-860 IK. — 1976. — 48.950 pesetas. — 18.950 pesetas. — 1.390 pesetas. — J87685.  
 Jesús Jiménez Pérez. — Co. Molino Viento. — 22-860 IK. — 1976. — 78.650 pesetas. — 48.650 pesetas. — 4.930 pesetas. — J87686.  
 Antonio Jiménez Ruiz. — Goya, 89. 22-860 IK. — 1976. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 7.639 pesetas. — J87692.  
 Mariano Jordán Pérez. — Sierra Palomeras, 5. — 22-860 IK. — 1976. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas. — J87697.  
 Juan Jorquera Olmo. — Sambara, 19. 22-860 IK. — 1976. — 45.650 pesetas. — 15.650 pesetas. — 730 pesetas. — J87698.  
 Daniel Juárez Ortega. — Galileo, 9. 22-860 IK. — 1976. — 154.165 pesetas. — 124.165 pesetas. — 17.933 pesetas. — J87704.  
 Manuel Jurdado Sanz. — Olivar, 5. 22-860 IK. — 1976. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 3.920 pesetas. — J87708.  
 Mariano de Justo García. — Fortuna, 23. — 22-860 IK. — 1976. — 190.135 pesetas. — 160.135 pesetas. — 18.527 pesetas. — J87710.  
 9025. — Marcelo Usera, 35. — 22-860 IK. — 1976. — 211.090 pesetas. — 181.090 pesetas. — 11.218 pesetas. — J87711.

**Relación número 2.405 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.**

María Luisa Sacristán Ferrer. — San Rufo, 4. — 22-860 S1. — 1976. — 77.825 pesetas. — 47.825 pesetas. — 4.765 pesetas. — J98363.  
 P. Sacristán Sacristán. — Paseo Extremadura, 230. — 22-860 S1. — 1976. — 74.690 pesetas. — 44.690 pesetas. — 4.438 pesetas. — J98367.  
 Isidro Sáenz Salana. — Antonio López, 230. — 22-860 S1. — 1976. — 81.950 pesetas. — 66.950 pesetas. — 11.140 pesetas. — J98370.  
 Antonio Sáez Abad. — Galiana, 9. — 22-860 S1. — 1976. — 61.600 pesetas. — 31.600 pesetas. — 3.920 pesetas. — J98371.  
 Manuel Sáez Berzosa. — No consta. 22-860 S1. — 1976. — 59.840 pesetas. — 29.840 pesetas. — 3.568 pesetas. — J98376.  
 José A. Salamanca Pérez. — Pilarica, 78. — 22-860 S1. — 1976. — 67.155 pesetas. — 37.155 pesetas. — 5.031 pesetas. — J98388.  
 Pilar Leandra Salas. — Orcasitas, 13. 22-860 S1. — 1976. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas. — J98392.  
 Amancio Saldaña Navarro. — Ramón Veiga, 1. — 22-860 S1. — 1976. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 7.639 pesetas. — J98402.  
 José L. Salegui Odriozola. — No consta. — 22-860 S1. — 1976. — 73.590 pesetas. — 43.590 pesetas. — 5.118 pesetas. — J98403.  
 Salvador Benedito M. — Avenida América, 29. — 22-860 S1. — 1976. — 139.700 pesetas. — 109.700 pesetas. — 17.440 pesetas. — J98412.  
 Juan M. Sampedro Rábano. — Avenida Victoria, 35. — 22-860 S1. — 1976. — 61.435 pesetas. — 31.435 pesetas. — 4.187 pesetas. — J98415.  
 Felipe San Andrés Viejo. — Fuente Aravaca, 2. — 22-860 S1. — 1976. — 68.310 pesetas. — 38.310 pesetas. — 3.162 pesetas. — J98417.  
 M. San Antolín San Pablo. — J. Paulete, 10. — 22-860 S1. — 1976. — 194.150 pesetas. — 164.150 pesetas. — 8.630 pesetas. — J98418.  
 E. San Emeterio Cabezon. — Olivo, número 33. — 22-860 S1. — 1976. — 290.345 pesetas. — 260.345 pesetas. — 27.369 pesetas. — J98419.  
 Joaquín San Juan Puig. — Catalina Suárez, 12. — 22-860 S1. — 1976. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 3.304 pesetas. — J98424.  
 Manuel San Román García. — Luisa

Casero, 15. — 22-860 S. — 1976. — 56.870 pesetas. — 26.870 pesetas. — 2.374 pesetas. — J98431.  
 Antonio San Román Morán. — Paseo de los Jesuitas, 18. — 22-860 S1. — 1976. — 91.300 pesetas. — 61.300 pesetas. — 4.460 pesetas. — J98432.  
 Victorio Sánchez Aguilera Carnero. Miguel Muñoz, 19. — 22-860 S1. — 1976. — 77.385 pesetas. — 47.385 pesetas. — 7.077 pesetas. — J98438.  
 Antonio Sánchez Aparicio. — Eduardo Juarranz, 1. — 22-860 S1. — 1976. — 57.090 pesetas. — 27.090 pesetas. — 2.418 pesetas. — J98439.  
 Domingo Sánchez Arroyo. — Wenceslao García, 14. — 22-860 S1. — 1976. — 76.725 pesetas. — 46.725 pesetas. — 2.595 pesetas. — J98441.  
 Alfonso Sánchez Aparicio. — Almuraldiel. — 22-860 S1. — 1978. — 56.980 pesetas. — 26.980 pesetas. — 2.396 pesetas. — J98442.  
 J. Sánchez Avila. — Avenida Albufeira, 290. — 22-860 S1. — 1978. — 182.985. 152.985 pesetas. — 8.197 pesetas. — J98443.  
 Higinio Sánchez Bernal. — Poblado Vallecas Absorción, 389. — 22-860 S1. — 1976. — 58.850 pesetas. — 28.850 pesetas. — 3.370 pesetas. — J98445.  
 Juan Sánchez Bernal. — S. Fidel, número 14. — 22-860 S1. — 1976. — 261.910 pesetas. — 231.910 pesetas. — 19.782 pesetas. — J98446.  
 Pedro Sánchez Buendía. — Rafael Chacón, 25. — 22-860 S1. — 1976. — 73.700 pesetas. — 43.700 pesetas. — 1.540 pesetas. — J98449.  
 N. Juan Sánchez Caballón. — Ronda Toledo, 14. — 22-860 S1. — 1976. — 103.400 pesetas. — 73.400 pesetas. — 8.280 pesetas. — J98450.  
 M. Sánchez Camacho. — García Paredes, 47. — 22-860 S1. — 1976. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 136 pesetas. — J98452.  
 F. Sánchez Campos. — Orcasitas, 136. 22-860 S1. — 1976. — 229.240 pesetas. — 199.240 pesetas. — 10.948 pesetas. — J98454.  
 Juan Sánchez Campos. — Orcasitas, número 40. — 22-860 S1. — 1976. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 724 pesetas. — J98455.  
 Pedro Sánchez Carmona. — Cristo Guía, 18. — 22-860 S1. — 1976. — 66.000 pesetas. — 36.000 pesetas. — 4.800 pesetas. — J98456.  
 Juan J. Sánchez Catalán. — Eduardo Minguíto, 6. — 22-860 S1. — 1976. — 60.500 pesetas. — 30.500 pesetas. — 3.700 pesetas. — J98457.  
 Manuel Sánchez Cea. — Santa Aurea, número 35. — 22-860 S1. — 1976. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas. — 1.456 pesetas. — J98458.  
 F. Sánchez Delgado. — En el Municipio. — 22-860 S1. — 1976. — 77.385 pesetas. — 47.385 pesetas. — 4.977 pesetas. — J98469.  
 Florencio Sánchez Dóriga. — Cd. Parque Paloma, 5. — 22-860 S1. — 1976. — 71.225 pesetas. — 41.225 pesetas. — 5.845 pesetas. — J98472.  
 Segundo Sánchez Fernández. — Grande, 3. — 22-860 S1. — 1976. — 52.360 pesetas. — 22.360 pesetas. — 2.072 pesetas. — J98476.  
 M. Sánchez Francisco. — Islas Marshall, 68. — 22-860 S1. — 1976. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 7.639 pesetas. — J98477.  
 Francisco Sánchez García. — Paseo Infanta Isabel, 23. — 22-860 S1. — 1976. — 321.860 pesetas. — 291.860 pesetas. — 20.622 pesetas. — J98481.  
 Sofía Sánchez García. — Plaza Hontalvilla, 1. — 22-860 S1. — 1976. — 348.205 pesetas. — 318.205 pesetas. — 33.941 pesetas. — J98484.  
 Manuel Sánchez Gómez. — Soriano, número 11. — 22-860 S1. — 1976. — 99.990 pesetas. — 69.990 pesetas. — 1.698 pesetas. — J98486.  
 Rafael Sánchez Gómez. — S. Raimundo, 65. — 22-860 S1. — 1976. — 49.280 pesetas. — 19.280 pesetas. — 1.456 pesetas. — J98487.  
 Sebastián Sánchez González. — Juan Mena, 3. — 22-860 S1. — 1976. — 70.015 pesetas. — 40.015 pesetas. — 2.903 pesetas. — J98489.  
 Tomás Sánchez González. — Vp. Viviendas Exper., 1. — 22-860 S1. — 1976.

146.080 pesetas. — 116.080 pesetas. — 16.316 pesetas. — J98492.  
 Ignacio Sánchez Jiménez. — Mateo López, 3. — 22-860 S1. — 1976. — 263.505 pesetas. — 233.505 pesetas. — 21.701 pesetas. — J98497.  
 Juan Sánchez López. — Luis Ruiz, número 51. — 22-860 S1. — 1976. — 120.780 pesetas. — 90.780 pesetas. — 9.156 pesetas. — J98506.  
 Ladislao Sánchez Martín. — Corozal, 7. — 22-860 S1. — 1976. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 1.324 pesetas. — J98515.  
 Julián Sánchez Martínez. — Avenida Albufeira, 402. — 22-860 S1. — 1976. — 86.790 pesetas. — 56.790 pesetas. — 6.858 pesetas. — J98518.  
 G. Sánchez y Martínez. — Arquitectura, 7. — 22-860 S1. — 1976. — 68.200 pesetas. — 38.200 pesetas. — 5.420 pesetas. — J98521.

**Relación número 2.406 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS - NEGATIVAS.**

Julio Sanz Rodríguez. — Ciudad Angeles, 34. — 22-860 S3. — 1976. — 222.200 pesetas. — 192.200 pesetas. — 24.040 pesetas. — J98679.  
 Isolina Sanz Sanz. — Zuera, 2. — 22-860 S3. — 1976. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 840 pesetas. — J98682.  
 Maximiliano Sanz Sanz. — Cardenal Herrera Oría, 241. — 22-860 S3. — 1976. — 61.820 pesetas. — 31.820 pesetas. — 3.664 pesetas. — J98684.  
 Julián Sebastián García. — Aeronave. — 22-860 S3. — 1976. — 51.590 pesetas. — 21.590 pesetas. — 1.918 pesetas. — J98710.  
 Ovidio de Sebastián Lara. — San Pedro Mártir, 6. — 22-860 S3. — 1976. — 273.405 pesetas. — 243.405 pesetas. — 39.681 pesetas. — J98713.  
 Eduardo Sebastián Sanz. — Aragón, número 396. — 22-860 S3. — 1976. — 102.905 pesetas. — 72.905 pesetas. — 7.681 pesetas. — J98714.  
 Valentín Sedano Sánchez. — Paseo San Francisco Sales, 22. — 2-860 S3. — 1976. — 341.770 pesetas. — 311.770 pesetas. — 31.654 pesetas. — J98717.  
 Julián Serna Jiménez. — Oca, 60. — 860 S3. — 1976. — 114.620 pesetas. — 84.620 pesetas. — 7.924 pesetas. — J98730.  
 Inés Serna Valdés. — Ferrando, 1. — 22-860 S3. — 1976. — 94.105 pesetas. — 64.105 pesetas. — 8.021 pesetas. — J98732.  
 José María Serra Ripollés. — Toledo, número 115. — 22-860 S3. — 1976. — 90.695 pesetas. — 60.695 pesetas. — 7.639 pesetas. — J98734.  
 M. Serrano Antolín. — Valencia, 32. — 22-860 S3. — 1976. — 48.620 pesetas. — 18.620 pesetas. — 1.324 pesetas. — J98736.  
 José Serrano Cremades. — Paseo Infanta Isabel, 23. — 22-860 S3. — 1976. — 83.050 pesetas. — 53.050 pesetas. — 6.110 pesetas. — J98740.  
 Salvador Serrano Díaz. — Oporto Avenida, 128. — 22-860 S3. — 1976. — 55.440 pesetas. — 25.440 pesetas. — 2.688 pesetas. — J98741.  
 A. Serrano Fernández. — Cardaño, número 11. — 22-860 S3. — 1976. — 243.760 pesetas. — 213.760 pesetas. — 33.752 pesetas. — J98743.  
 Juan Serrano González. — Lope de Haro, 13. — 22-860 S3. — 1976. — 54.560 pesetas. — 24.560 pesetas. — 2.512 pesetas. — J98747.  
 Jesús Serrano Hernán. — Juan P. Zúñiga, 90. — 22-860 S3. — 1976. — 74.360 pesetas. — 44.360 pesetas. — 4.372 pesetas. — J98749.  
 Inés Serrano Iglesias. — Rincón Victoria, 2. — 22-860 S3. — 1976. — 52.800 pesetas. — 22.800 pesetas. — 2.160 pesetas. — J98750.  
 M. Serrano Jiménez. — Tte. Verdú, número 70. — 22-860 S3. — 1976. — 182.050 pesetas. — 152.050 pesetas. — 12.210 pesetas. — J98752.  
 Carmen Serrano Ortiz. — Marina Usera, 14. — 22-860 S3. — 1976. — 58.520 pesetas. — 28.520 pesetas. — 3.304 pesetas. — J98760.  
 A. Serrano Parrilla. — Jesús Montoya, 5. — 22-860 S3. — 1976. — 62.920 pesetas. — 32.920 pesetas. — 3.584 pesetas. — J98762.  
 Antonio Serrano Pérez. — Viriato, 51. 22-860 S3. — 1976. — 194.150 pesetas.

164.150 pesetas. — 11.830 pesetas. — J98763.

Jesús Serrano Romera. — Paseo Muñoz Grandes, 39. — 22-860 S3. — 1976. — 83.655 pesetas. — 53.655 pesetas. — 5.931 pesetas. — J98764.

J. Serrano Torres. — Juan Urbieto, número 4. — 22-860 S3. — 1976. — 121.550 pesetas. — 92.550 pesetas. — 13.810 pesetas. — J98767.

Fructuoso Serrano Yuste. — Daganzo, 2. — 22-860 S3. — 1976. — 54.480 pesetas. — 3.696 pesetas. — J98769.

G. Sevilla Castellano. — Batalla de Brunete, 11. — 22-860 S3. — 1976. — 117.920 pesetas. — 87.920 pesetas. — 13.084 pesetas. — J98771.

Prudencio Sierra Paz. — Santa Virginia, 40. — 22-860 S3. — 1976. — 195.800 pesetas. — 165.800 pesetas. — 3.460 pesetas. — J98780.

Cándido Sierra Zarracina. — Manuel Muñoz, 12. — 22-860 S3. — 1976. — 183.865 pesetas. — 153.865 pesetas. — 12.373 pesetas. — J98782.

Antonio Silva García. — General Franco, 144. — 22-860 S3. — 1976. — 62.370 pesetas. — 32.370 pesetas. — 1.824 pesetas. — J98784.

Máximo Soldevilla Dávila. — Azagra, número 12. — 22-860 S3. — 1976. — 50.325 pesetas. — 20.325 pesetas. — 1.065 pesetas. — J98797.

José L. Soria Herrera. — Fco. Romero, 18. — 22-860 S3. — 1976. — 55.330 pesetas. — 25.330 pesetas. — 2.066 pesetas. — J98802.

Fernando Soriano Delgado. — Adora, 31. — 22-860 S3. — 1976. — 178.585 pesetas. — 148.585 pesetas. — 16.217 pesetas. — J98803.

Rafael Soriano Villaplana. — Santa Lucía, 9. — 22-860 S3. — 1976. — 71.225 pesetas. — 41.225 pesetas. — 5.845 pesetas. — J98806.

Celestino Suárez Bricio. — Donoso Cortés, 20. — 22-860 S3. — 1976. — 88.880 pesetas. — 58.880 pesetas. — 7.276 pesetas. — J98817.

Manuel Suárez García. — General Mola, 35. — 22-860 S3. — 1976. — 59.840 pesetas. — 29.840 pesetas. — 3.568 pesetas. — J98820.

Tomás Suárez Ramos. — Arroyo Pildas, 3. — 22-860 S3. — 1976. — 52.855 pesetas. — 22.855 pesetas. — 1.571 pesetas. — J98822.

M. Suárez Rozas. — Joaquín García Morato, 171. — 22-860 S3. — 1976. — 46.200 pesetas. — 16.200 pesetas. — 840 pesetas. — J98824.

Relación número 2.407 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Mariano Yagüe Martín. — Avda. de Betanzos, 6. — 22-860-XZ. — 1976. — 110.660 pesetas. — 80.660 pesetas. — 11.632 pesetas. — J99161.

Antonio Yuntas Plata. — Caño Roto, número 32. — 22-860-XZ. — 1976. — 46.970 pesetas. — 16.970 pesetas. — 994 pesetas. — J99172.

Ramiro Zamorano Crespo. — Villamán, 18. — 22-860-XZ. — 1976. — 183.865 pesetas. — 153.865 pesetas. — 13.173 pesetas. — J99181.

I. Zamorano Jiménez. — Jerónima Lorente, 42. — 22-860-XZ. — 1976. — 42.680 pesetas. — 12.680 pesetas. — 736 pesetas. — J99183.

Sabino Zarco García. — Plaza Mariano Valero, 2. — 22-860-XZ. — 1976. — 76.835 pesetas. — 46.835 pesetas. — 4.567 pesetas. — J99191.

Martín Zarza López. — Dulcinea, 10. — 22-860-XZ. — 1976. — 78.705 pesetas. — 48.705 pesetas. — 5.241 pesetas. — J99192.

Aureliano Zarzuela Acebes. — Juan Duque, 6. — 22-860-XZ. — 1976. — 44.660 pesetas. — 14.660 pesetas. — 532 pesetas. — J99195.

Antonio Zubieta Pérez. — Leiria, 12. — 22-860-XZ. — 1976. — 109.780 pesetas. — 79.780 pesetas. — 3.956 pesetas. — J99198.

Mariano Zurita Colmenar. — J. M. Pereda, 55. — 22-860-XZ. — 1976. — 57.750 pesetas. — 27.750 pesetas. — 3.150 pesetas. — J99199.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.652)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero.—Que contra las bases impositivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta Provincia. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo, por tanto, los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.584 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL. BAILARINES EN TEATROS Y SALAS DE FIESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1978.—NÚMERO DE REFERENCIA

Krina Abderrahmane. — No consta (extranjeros). — 1974. — 2.300 pesetas. — N1404.

Florencia Patricia Alfonso Núñez. — No consta. — 1974. — 11.400 pesetas. — N14066.

Omar Afmad Dani. — No consta. — 1974. — 15.000 pesetas. — N14067.

Alga de Prato. — No consta. — 1974. — 21.963 pesetas. — N14068.

José Alpáñez Álvarez. — Caldas de Reyes, 6. — 1974. — 6.400 pesetas. — N14069.

Pablo Alfredo Álvarez Romero. — No

consta. — 1974. — 3.750 pesetas. — N14070.

Rosario Aragón Bermúdez. — General Zabala, 63. — 1974. — 13.800 pesetas. — N14073.

Halina Babrosska Ragno. — No consta. — 1974. — 2.320 pesetas. — N14075.

Ricarda Balzán Puche. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14076.

Emilia Barrón Álvarez. — Pintor Rivera, 3. — 1974. — 22.700 pesetas. — N14078.

Amparo Bauset Sánchez. — Adrada de Baza, 14. — 1974. — 1.100 pesetas. — N14079.

Manuel Bauset Sánchez. — Colonia Santa Margarita, 9. — 1974. — 1.100 pesetas. — N14080.

Anne Claree Beatrice Shaw. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14081.

Fernando Belmonte Fernández. — General Gallego, 1. — 1974. — 13.700 pesetas. — N14082.

Naima Ben Cherchki. — D. Luis Cabo Torre - Avda. de José Antonio, 70. — 1974. — 11.400 pesetas. — N14083.

María del Carmen Bermúdez López. — Antonio Toledano, 28. — 1974. — 5.500 pesetas. — N14084.

Francine Blázquez Jeanette. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14086.

Ricardo Batista Batista. — Atocha, número 18. — 1974. — 4.200 pesetas. — N14087.

Antonio Bernal Mellado. — Isla Grietas, 10. — 1974. — 10.500 pesetas. — N14088.

Elizabeth Burr. — No consta. Comandante Zori Santos, Narváez, 51. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14089.

José Cabrales Campos. — Atocha, 18. — 1974. — 5.800 pesetas. — N14090.

M. Dolores Cabrero Cagigal. — Avenida de América, 26. — 1974. — 1.550 pesetas. — N14091.

Leonardo Caro Jiménez. — No consta. — 1974. — 8.250 pesetas. — N14093.

Cartea Abril. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14094.

M. Mercedes Castilla González. — Colón, 7. — 1974. — 2.450 pesetas. — N14096.

Sophie Catsounis. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14097.

Ivonne Cerda Cintra. — No consta. — 1974. — 10.500 pesetas. — N14098.

Elisa de la Concepción Solera. — Cruz, 8. — 1974. — 10.100 pesetas. — N14099.

María Teresa Conde Conde. — Pizarro, 20. — 1974. — 10.300 pesetas. — N14100.

Eduardo Copete Ortiz. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14102.

Patricia Cormie Nearton. — No consta. — 1974. — 10.500 pesetas. — N14103.

Angeles Chamorro Boria. — Milagrosa, 12. — 1974. — 1.100 pesetas. — N14104.

Magdelene Chappel Judikh. — No consta. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14105.

Annabelle Charlton Sara. — No consta. — 1974. — 6.270 pesetas. — N14106.

Denise D. Hizzelin Beatrice. — No consta. — 1974. — 600 pesetas. — N14107.

Albertina de Jesús Gómez Marqués. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14108.

María Jeanette Edmiston. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14111.

M. Theresa Edmont Bernal. — No consta. — 1974. — 1.950 pesetas. — N14112.

Agnete Elis Cachemire. — No consta. — 1974. — 13.200 pesetas. — N14113.

Lidia Elsa Helle. — No consta. — 1974. — 600 pesetas. — N14114.

Elsbeth Heirren. — No consta. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14115.

Mercedes Equice Molay. — No consta. — 1974. — 3.750 pesetas. — N14116.

Laura Fabián. — No consta. — 1974. — 20.400 pesetas. — N14117.

Loredana Falsi. — No consta. — 1974. — 20.400 pesetas. — N14118.

Martina Fernández García. — Fortuna, 25. — 1974. — 10.100 pesetas. — N14119.

María Jesús Fernández González. — Witiza, 37. — 1974. — 8.540 pesetas. — N14121.

Julia Ferrer Misiego. — Lancel, 11. — 1974. — 200 pesetas. — N14123.

Farida Foadd Ishar. — No consta. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14124.

Nadya Foadd Ishar. — No consta. — 1974. — 1.050 pesetas. — N14125.

Gregorio Giménez Ramírez. — Pintor Dávila, 54. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14130.

J. Luis Gómez Bullido. — Vital Aza, número 27. — 1974. — 1.100 pesetas. — N14131.

Gema González Castillo Aramburu. — No consta. — 1974. — 24.900 pesetas. — N14133.

Juana González González. — Aduana, número 17. — 1974. — 7.850 pesetas. — N14134.

Manuel González Montero. — Antonio Vicent, 77. — 1974. — 22.250 pesetas. — N14135.

Francisco González Navarro. — Rodeos, 7. — 1974. — 10.230 pesetas. — N14136.

Pilar González Rodríguez. — Modesto Lafuente, 51. — 1974. — 5.050 pesetas. — N14139.

Alberto González Romero. — Marqués del Duero, 60. — 1974. — 1.050 pesetas. — N14140.

Olinda Guevara Chamorro. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14142.

Remedios Guillén Cambroneras. — Isaias López, — 1974. — 10.280 pesetas. — N14143.

José Gutiérrez Orihuela. — Jaime el Conquistador, 15. — 1974. — 11.630 pesetas. — N14144.

Visitación Gutiérrez Ortega. — Manoteras, bl. VI, 10. — 1974. — 5.320 pesetas. — N14145.

Joan Marie Herbert. — No consta. — 1974. — 9.780 pesetas. — N14146.

María Isabel del Hierro Tejero. — Saldívar, 3. — 1974. — 1.100 pesetas. — N14150.

Catherine Igram. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14152.

Gloria Irene Guzmán. — No consta. — 1974. — 13.200 pesetas. — N14153.

Mary Jarrett Carolyn. — No consta. — 1974. — 8.700 pesetas. — N14154.

Line Jeffery. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14155.

Helene Kiniskides. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14156.

Gengia Koutsyannkopolo. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14157.

Emma Eugenia López Carreño. — No consta. — 1974. — 15.000 pesetas. — N14158.

Laura Juana López Méndez. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14159.

M. Angeles López Vacas. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14160.

Anne Lovatt Penelope. — No consta. — 1974. — 7.800 pesetas. — N14161.

Gloria Lozano Díaz. — Caldas de Reyes, 6. — 1974. — 32.500 pesetas. — N14162.

Maddern Gilian. — No consta. — 1974. — 15.000 pesetas. — N14163.

Madont Souat. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14164.

Charlotte March. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14167.

José Luis Mariño Martínez. — Plaza de Santa Ana, 15. — 1974. — 19.100 pesetas. — N14168.

Nicola Marphi. — No consta. — 1974. — 17.250 pesetas. — N14169.

M. Dolores Márquez Talavera. — Andrómeda, 18. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14170.

M. Soledad Martínez García. — Orisa, número 8. — 1974. — 15.000 pesetas. — N14174.

Anne Matos Margaret. — No consta. — 1974. — 6.900 pesetas. — N14176.

Bárbara Mc Intosh. — No consta. — 1974. — 15.000 pesetas. — N14179.

Carmen Mendiola Angulo. — Calero, número 90. — 1974. — 11.000 pesetas. — N14180.

M. Dolores Mingo Muñoz. — San Antonio, 1. — 1974. — 5.600 pesetas. — N14181.

Zodra Mohammed Marrechi. — No consta. — 1974. — 8.700 pesetas. — N14182.

Andrés Mondragón Soto. — Carlos Domingo, 4. — 1974. — 10.100 pesetas. — N14184.

Manuel Montoya Heredia. — Montes Universales, 7. — 1974. — 10.500 pesetas. — N14186.

Josefina Moreno Ortiz. — Santa Ama-

lia, 2. — 1974. — 14.600 pesetas. — N14189.  
 Nicolás Moshos. — No consta. — 1974. — 12.750 pesetas. — N14192.  
 Juana Dolores Muñoz Vecina. — Jacometrezo, 14. — 1974. — 20.900 pesetas. — N14195.  
 Ann Nash Jane. — No consta. — 1974. — 5.500 pesetas. — N14115.  
 Nilena Nedeljovic. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14197.  
 Gabriela Neumannova. — No consta. — 1974. — 3.300 pesetas. — N14198.  
 Katarine Noiche. — No consta. — 1974. — 3.300 pesetas. — N14200.  
 Ibrahim Noval Abad. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14201.  
 Concepción Novo Agosti. — Los Rodeos, 7. — 1974. — 11.000 pesetas. — N14203.  
 Enrique Novo Agustí. — Eraso, 29. — 1974. — 11.000 pesetas. — N14204.  
 José Luis Pagador Ponce. — Rodeos, número 7. — 1974. — 10.500 pesetas. — N14205.  
 Jacqueline Palmer. — No consta. — 1974. — 6.000 pesetas. — N14206.  
 Joyce Partington Lynn. — No consta. — 1974. — 3.750 pesetas. — N14207.  
 Carlos Alberto Perri Truselo. — Pizarro, 3. — 1974. — 2.400 pesetas. — N141210.  
 Anne Marie Peterssen. — No consta. — 1974. — 12.750 pesetas. — N14211.  
 Checchi Pier Luige. — No consta. — 1974. — 20.400 pesetas. — N14212.  
 Anna Piliakow. — No consta. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14211.  
 M. del Carmen Prieto Menéndez. — Celanova, 6. — 1974. — 7.320 pesetas. — N14216.  
 Noemi Quintero Edith. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N15217.  
 María Luisa Rabanillo Viera. — Puerta del Sol, 5. — 1974. — 12.350 pesetas. — N14218.  
 Enrique José Tagno. — No consta. — 1974. — 2.850 pesetas. — N14219.  
 Elizabeth Ramage Angela. — No consta. — 1974. — 10.050 pesetas. — N14220.  
 Theima Ramírez Jackson. — No consta. — 1974. — 600 pesetas. — N14221.  
 Nuria Ranz Oril. — Doctor Castelo, número 2. — 1974. — 28.000 pesetas. — N14222.  
 Didacio Rojas Delgado. — 1974. — 24.000 pesetas. — N14224.  
 Dunia Romero Hernández. — No consta. — 1974. — 2.850 pesetas. — N14225.  
 Angustias Ruiz Navarro. — Modesto Lafuente, 51. — 1974. — 5.500 pesetas. — N14228.  
 Concepción Salas López. — Martínez 7. — 1974. — 3.200 pesetas. — N14229.  
 Sabino Salaberria Elorza. — Santa Susana, 38. — 1974. — 29.800 pesetas. — N14230.  
 Juana San Nicolás Fernández. — Avenida de la Albufera, 80. — 1974. — 1.950 pesetas. — N14232.  
 Isabel Eliana Sánchez Tapia. — No consta. — 1974. — 19.950 pesetas. — N14233.  
 Esteban Sanz Hernández. — Poblado Almendrales, 19. — 1974. — 16.400 pesetas. — N14234.  
 Beatrice Shaw Anne Clare. — No consta. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14236.  
 Concepción Sigüenza Castillo. — Maqueda, 24. — 1974. — 28.100 pesetas. — N14237.  
 María Sigüenza Castillo. — Maqueda, número 24. — 1974. — 28.100 pesetas. — N14238.  
 María Julienne Sintas Jeanne. — No consta. — 1974. — 1.500 pesetas. — N14239.  
 Ann Skillings Linda. — No consta. — 1974. — 6.000 pesetas. — N14240.  
 Nicoletta Strammelli. — No consta. — 1974. — 33.000 pesetas. — N14241.  
 Susanna Aebehard. — No consta. — 1974. — 3.750 pesetas. — N14242.  
 Elizabeth Anne Taylor. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14243.  
 Francisco Torres Horno. — Hermandad, 2. — 1974. — 19.100 pesetas. — N14246.  
 Jorge Alfredo Torres Páez. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14247.  
 Gaynor Tpwnsjemd. — No consta. — 1974. — 6.000 pesetas. — N14248.  
 Nelsonita Valbuena Rodríguez. — No consta. — 1974. — 3.750 pesetas. — N14249.

Filomena Valentini. — No consta. — 1974. — 19.500 pesetas. — N14250.  
 M. Soledad Valladolid Saldaña. — Poblado de San Juan. Manzana, 4. — 1974. — 1.100 pesetas. — N14251.  
 Ramon Vargas. — No consta. — 1974. — 1.950 pesetas. — N14252.  
 Luzdivina Vidal Ballesteros. — Manuel Laguna, 48. — 1974. — 5.650 pesetas. — N14253.  
 Saghy Vilem. — No consta. — 1974. — 2.850 pesetas. — N14254.  
 Maruja Villamil Asensio. — No consta. — 1974. — 6.450 pesetas. — N14255.  
 Manuela Vivo García. — Virgen de Aránzazu, 10. — 1974. — 19.000 pesetas. — N14257.  
 Maureen West. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14258.  
 Diane Westwick. — No consta. — 1974. — 5.100 pesetas. — N14259.  
 Carolyn Wright. — No consta. — 1974. — 6.000 pesetas. — N14260.  
 Yvanka Popou. — No consta. — 1974. — 2.400 pesetas. — N14261.  
 Francisca Zumal Maciel. — No consta. — 1974. — 12.300 pesetas. — N14263.  
**Relación número 3.585 de contribuyentes por el concepto de T. P. ACTORES Y ACTORES CABECERA DE CARTEL Y COLABORACIONES ESPECIALES.**  
 María Teresa Rabal Balaguer. — Paseo Doctor Esquerdo, 10. — 1974. — 63.880 pesetas. — N14295.  
 Luis Peña Martínez Illescas. — Ferraz, 15. — 1974. — 40.240 pesetas. — N14301.  
 Francisco Osca Moreno. — Figueras, número 9. — 1974. — 37.060 pesetas. — N14304.  
 José García Bastida. — Princesa, 3. — 1974. — 21.850 pesetas. — N14309.  
 Mercedes Sampietro Marro. — Valderodrigo, 5. — 1974. — 33.850 pesetas. — N14310.  
 María Isbert Soriano. — Asunción Pérez, 5. — 1974. — 34.220 pesetas. — N14311.  
 Alfonso Suárez del Real. — Marino Fernández, 1. — 1974. — 27.520 pesetas. — N14313.  
 Ernesto Aura León. — Canillas, 79. — 1974. — 28.662 pesetas. — N14314.  
 Carlos Larrañaga Ladrón de Guevara. — Orense, 29. — 1974. — 27.160 pesetas. — N14315.  
 José Montijano García. — Plaza de Chamberí, 9. — 1974. — 28.270 pesetas. — N14316.  
 Miguel Carlos Grandy Muñoz. — Avenida Donostiarra, 4. — 1974. — 25.900 pesetas. — N14318.  
 Yolanda Mariño Pfarr. — Ricardo Ortiz, 72. — 1974. — 13.120 pesetas. — N14320.  
 Eduardo García Martínez. — Villamil, 12. — 1974. — 23.860 pesetas. — N14323.  
 Amelia Aparicio Alonso. — Plaza Patriarca Eijo Garav. s/n. — 1974. — 10.240 pesetas. — N14329.  
 María Carrasco Bernal. — Sagasta, 3. — 1974. — 8.140 pesetas. — N14331.  
 Pedro Antonio Llana Civera. — Paseo del Rey, 6. — 1974. — 21.120 pesetas. — N14333.  
 Inés Ledesma Alida. — Tetuán, 19. — 1974. — 18.880 pesetas. — N14336.  
 Raquel Angela Ledesma Osorio. — Plaza Vázquez de Mella, 2. — 1974. — 17.830 pesetas. — N14348.  
 Andrés Magdaleno Velarde. — Ángel Ganivet, 12. — 1974. — 16.540 pesetas. — N14352.  
 Carlos Casaravilla Ríos. — Paseo de la Chopera, 48. — 1974. — 17.596 pesetas. — N14355.  
 Carlos Ballesteros Borge. — Lirio, 20. — 1974. — 16.280 pesetas. — N14359.  
 Juan Medrano Serrano. — Humilladero, 18. — 1974. — 4.030 pesetas. — N14362.  
 Pedro Raúl SENDER Corren. — Zabaleta, 34. — 1974. — 16.030 pesetas. — N14363.  
 Priscilla Cordero Báez. — Arturo Soria, 187. — 1974. — 15.450 pesetas. — N14365.  
 Luisa Fernanda García Gaona. — Torrelaguna, 9. — 1974. — 15.760 pesetas. — N14366.  
 María Asunción Balaguer Golobart. — Matías Turrión, 33. — 1974. — 15.400 pesetas. — N14369.  
 Carmen Cesariny Hernández. — Vir-

gen del Val, 32. — 1974. — 15.880 pesetas. — N14371.  
 Enrique Ciurana Araño. — Torrelaguna, 9. — 1974. — 15.240 pesetas. — N14372.  
 José María Guillén Pérez. — Vizconde Matamala, 25. — 1974. — 3.220 pesetas. — N14378.  
 Manuel López Sierra. — Santa Susana, 35. — 1974. — 15.130 pesetas. — N14379.  
 Juan José Otegui Martínez. — Huertas, 4. — 1974. — 14.340 pesetas. — N14384.  
 Enrique Paredes Velasco. — Fuencarral, 20. — 1974. — 14.640 pesetas. — N14386.  
 Ana María Rodríguez Arroyo. — Plaza de la Marina Española, 11. — 1974. — 2.320 pesetas. — N14387.  
 Gloria Cejas Rusillo. — Plaza del General Maroto, 1. — 1974. — 14.104 pesetas. — N14389.  
 Felisa Ramírez Sanz. — Ponzano, 91. — 1974. — 12.850 pesetas. — N14391.  
 Enrique Closas Vergés. — Jerte, 6. — 1974. — 1.600 pesetas. — N14394.  
 Herlinda López Cembrero. — Gobernador 14. — 1974. — 13.760 pesetas. — N14395.  
 María del Carmen Vela Apolo. — Plaza Camorritos, 7. — 1974. — 12.400 pesetas. — N14396.  
 Joaquín Boech Galcerán. — Amado Nervo, 3. — 1974. — 13.330 pesetas. — N14397.  
 Avelino Cánovas Soler. — Bacarés, número 5. — 1974. — 13.240 pesetas. — N14398.  
 Natalia Silva Bermúdez. — Ángel Ganivet, 12. — 1974. — 12.040 pesetas. — N14400.  
 Pablo Almonacid Torres. — Sierra Carbonera, 28. — 1974. — 11.950 pesetas. — N14402.  
 Francisco Ceballos Guerrero. — Sambara, 32. — 1974. — 11.680 pesetas. — N14405.  
 José Luis Gómez García. — Canillas, número 90. — 1974. — 11.680 pesetas. — N14407.  
 Francisco Lucio Rodríguez. — Encamienda, 22. — 1974. — 11.680 pesetas. — N14409.  
 Margarita Manrique Zarza. — Embajadores, 110. — 1974. — 11.680 pesetas. — N14410.  
 Vicenta Pilar Cansino Romero. — Villaviciosa, 32. — 1974. — 12.540 pesetas. — N14411.  
 María de los Angeles Hortelano Vicente. — Plaza Aguinaga, 15. — 1974. — 12.700 pesetas. — N14412.  
 Joaquín Germán Botella. — Tomás Bretón, 34. — 1974. — 11.720 pesetas. — N14419.  
 Julio María Ruiz Tejela. — Virgen de Lourdes, 8. — 1974. — 200 pesetas. — N14422.  
 Silvia Vivo Fiat. — Huerta Castañeda, 10. — 1974. — 11.720 pesetas. — N14423.  
 Ana María Morales Carvajal. — Avenida Donostiarra, 12. — 1974. — 12.750 pesetas. — N14424.  
 Juan Carlos Ordóñez Miranda. — Espíritu Santo, 8. — 1974. — 12.430 pesetas. — N14425.  
 Emilio Durán Belt. — Mira el Sol, número 12. — 1974. — 11.130 pesetas. — N14427.  
 Nicolás Romero Cáceres. — Plaza de Verin, 13. — 1974. — 11.730 pesetas. — N14433.  
 Encarnación Abad García. — Acuerdo, 3. — 1974. — 11.840 pesetas. — N14434.  
 Ricardo Valle Oliete. — Amado Nervo, 3. — 1974. — 22.160 pesetas. — N14437.  
 Francisco Amorós Valls. — Avda. de nida de Donostiarra, 22. — 1974. — 11.910 pesetas. — N14439.  
 Adolfo Alises Brao. — Alejandro Morán, 14. — 1974. — 11.980 pesetas. — N1442.  
 Yolanda Ciscar Meteu. — Avolonio Morales, 11. — 1974. — 11.660 pesetas. — N14444.  
 Irene Daina Delas. — Guzmán el Bueno, 62. — 1974. — 10.620 pesetas. — N14446.  
 Magdalena España Luque. — Esclusa, 17. — 1974. — 12.280 pesetas. — N14447.  
 Isabel Gallardo Flores. — Hortale-

za, 4. — 1974. — 11.980 pesetas. — N14448.  
 Luis Hernández Zorita. — Padre Xifré, 3. — 1974. — 11.980 pesetas. — N14450.  
 Julio Morales Merino. — Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, 6. — 1974. — 11.790 pesetas. — N14452.  
 Oscar Penas Fernández. — Amaniel, número 7. — 1974. — 11.820 pesetas. — N14453.  
 Victoria Pérez Díaz. — Bravo Murillo, 24. — 1974. — 11.980 pesetas. — N14454.  
 Margarita Pérez Pérez. — Voluntarios Catalanes, 21. — 1974. — 11.460 pesetas. — N14455.  
 Magdalena Rotger Martorell. — Pizarro, 5. — 1974. — 11.660 pesetas. — N14456.  
 María Asunción Sordo Sánchez. — Corredera Baja de San Pablo, 15. — 1974. — 11.820 pesetas. — N14459.  
 María Isabel Alemany Fonseca. — Córdoba, 8. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14461.  
 Teodoro Alonso Miguel. — Andorra, número 65. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14463.  
 Juan Amézaga Albisúa. — Comandante Fortea, 24. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14464.  
 Miguel Angel Aristu Mondragon. — Lillo, 1. — 1974. — 11.640 pesetas. — N14465.  
 Ginés Blanco Rimond. — Ciudad de los Angeles, 201. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14467.  
 Luis Cuesta Cezón. — Santa Lucía, 2. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14469.  
 Esther Farré López. — Martín de los Heros, 5. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14470.  
 Luis González Páramo. — Plaza de Monterrey, 2. — 1974. — 11.480 pesetas. — N14472.  
 Rafaela Mónica Gutiérrez Cano. — Almirante, 4. — 1974. — 11.640 pesetas. — N14473.  
 Francisco Jiménez Algora. — Camino Viejo de Leganés. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14475.  
 José Manuel López Rodríguez. — Lago Constanza, 11. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14478.  
 Rogelio Horacio Madrid Díez. — Colombia, 2. — 1974. — 11.640 pesetas. — N14481.  
 Lina Rosa Mariño Parodi. — Estebanez Calderón, 7. — 1974. — 11.640 pesetas. — N14482.  
 Carmen Márquez Luna. — Buenavista, 30. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14483.  
 Francisco Martínez Socías. — Lillo, número 50. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14486.  
 Asunción Molero Cabeza. — Alcalá, número 175. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14488.  
 Inés Morales Iglesias. — Teniente Compairet, 1. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14490.  
 Julio Núñez Merino. — Méjico, 9. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14492.  
 María Isabel Pallarés Banquells. — Tres Peces, 9. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14493.  
 Juan Pereira Moreno. — Montesa, 32. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14494.  
 Jaime Redondo García. — Hileras, 8. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14497.  
 Teresa Río Martínez del Cerro. — Guadiana, 24. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14498.  
 Manuel Rodríguez Fernández. — Sierra Lucena, 13. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14499.  
 Beatriz P. Safronchik Barenco. — Ros de Olano, 9. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14500.  
 María Sarriá Gómez. — Jacinto Vergader, 8. — 1974. — 11.800 pesetas. — N14503.  
 Lov Reyes Arenas Mora. — Costa Rica, 9. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14505.  
 Amalia Ariño Sánchez. — San Eudaldó, 3. — 1974. — 11.940 pesetas. — N14506.  
 Lorenzo Collado Vázquez. — Huertas, 8. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14509.  
 Manuel Jorge Delgado Guzmán. — Preciados, 40. — 1974. — 11.460 pesetas. — N14510.  
 Gregorio Díaz Valero. — Chinchilla,

B. O. P.

- número 2. — 1974. — 11.940 pesetas. — N14511.
- Juan Antonio Expósito Pérez. — Santa Susana, 9. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14512.
- Agustín Gallardo Sánchez. — Tesoro, número 14. — 1974. — 11.500 pesetas. — N14514.
- Oscar Alberto Grillo Villaclara. — Doctor Fleming, 32. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14517.
- Emilia Salomé Guerrero Guijarro. — Avenida del Mediterráneo, 22. — 1974. — 11.460 pesetas. — N14518.
- Manuel Martín Cabrera. — General Mola, 280. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14521.
- Emilio Ocaña AVECILLA. — Paz, 7. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14524.
- María del Pilar Pelayo Díaz. — Labradoros, 24. — 1974. — 11.917 pesetas. — N14526.
- María Dolores Pérez Santoyo. — Minas, 10. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14527.
- J. Carlos Plaza Galán. — Caballero de Gracia, 10. — 1974. — 11.780 pesetas. — N14528.
- Jaime Rebolledo Martínez. — Velázquez, 126. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14529.
- Jaime Rodríguez Basante. — Comandante Fortea, 37. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14530.
- Rogelio E. San Francisco Cobo. — Santa Hortensia, 11. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14533.
- José Sanz Guillén. — Avda. del Manzanares, 151. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14534.
- Alberto Sola Benguria. — Toledo, 106. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14535.
- Rosario Zapardiel Arbas. — Galiana, número 8. — 1974. — 11.620 pesetas. — N14538.
- Carlos López Pérez. — Castelló, 1. — 1974. — 11.920 pesetas. — N14539.
- Paloma Pages Valcarlos. — Padre Piñer, 14. — 1974. — 11.920 pesetas. — N14541.
- María Cristina Suriani Durante. — Avenida del General Perón, 25. — 1974. — 11.440 pesetas. — N14542.
- José Vivó Vosta. — Huerta Castañeda, 10. — 1974. — 11.440 pesetas. — N14543.
- Adela Abad Grau. — Bocángel, 27. — 1974. — 11.990 pesetas. — N14544.
- Anastasio Alemán del Olmo. — Santa Susana, 22. — 1974. — 11.990 pesetas. — N14545.
- José Baeza Martínez. — Conchas, 5. — 1974. — 11.670 pesetas. — N14547.
- Alberto Bove Sandalinas. — Núñez Morgado, 1. — 1974. — 11.350 pesetas. — N14550.
- María Teresa Carrera Méndez. — Buenavista, 16. — 1974. — 11.670 pesetas. — N14551.
- Pedro Felipe Arroyo. — Peñuelas, 16. — 1974. — 11.670 pesetas. — N14554.
- Manuel Gallardo Lechet. — Santa Felicidad, 51. — 1974. — 11.670 pesetas. — N14558.
- Angelines Jiménez Domínguez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 2. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14559.
- Montserrat Julio Monell. — Avda. de Valladolid, 73. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14561.
- Antonio Latorre Pelegrín. — Avda. de Aragón, 182. — 1974. — 11.910 pesetas. — N14562.
- Angel Martín Romero. — Don Ramón de la Cruz, 48. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14565.
- Emilio Mellado Torres. — San Bartolomé, 14. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14566.
- Julia Montero Cruz. — Argumosa, 18. — 1974. — 11.670 pesetas. — N14567.
- Concepción Ortega Palau. — Trueba y Fernández, 6. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14570.
- Ricardo Pascual Querol. — Calatrava, número 6. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14571.
- Rocío Paso Jardiel. — Zurita, 6. — 1974. — 11.830 pesetas. — N14572.
- Emilio Sánchez Espinosa. — Las Medidas, 4. — 1974. — 11.740 pesetas. — N14579.
- María Puy Alonso González. — Pilar Zaragoza, 106. — 1974. — 11.420 pesetas. — N14585.
- Amelia Azorín García. — Costa Rica, número 9. — 1974. — 11.720 pesetas. — N14587.
- José Luis Barceló Camacho. — Calvario, 14. — 1974. — 11.720 pesetas. — N14588.
- Concepción Gómez Conde. — Emilio Vargas, 19. — 1974. — 11.400 pesetas. — N14592.
- Ángel Luis González Rodríguez. — Amorós, 1. — 1974. — 11.080 pesetas. — N14593.
- Francisco Javier Hernández Redondo. — Cedaceros, 3. — 1974. — 11.360 pesetas. — N14595.
- José María Lacoma Larruga. — Huertas, 25. — 1974. — 11.560 pesetas. — N14597.
- Pastora Mejías Peña. — General Mola, 3. — 1974. — 11.720 pesetas. — N14601.
- Guillermo Montesinos Serrano. — Zurita, 6. — 1974. — 11.560 pesetas. — N14602.
- María Teresa Morales de Silva. — Avda. Reina Victoria, 5. — 1974. — 11.560 pesetas. — N14603.
- Concepción Muñoz Ruiz. — Moratalaz, Polígono 71. — 1974. — 11.080 pesetas. — N14605.
- Jesús Pancraccio Palacio García. — Moratín, 15. — 1974. — 11.400 pesetas. — N14609.
- Mario Pardo Rodríguez. — Santa Susana, 5. — 1974. — 11.080 pesetas. — N14610.
- María Isabel Perote Yéñez. — Augusto Figueroa, 9. — 1974. — 11.560 pesetas. — N14612.
- Benito Nicolás Rodríguez Mallo. — Fuencarral, 149. — 1974. — 10.920 pesetas. — N14615.
- Isabel Sánchez Arcilla Bernal. — Amaniel, 13. — 1974. — 11.180 pesetas. — N14617.
- Leonardo Sánchez López. — Bernardo López, 7. — 1974. — 11.320 pesetas. — N14618.
- Gonzalo Tegel Roche. — Huertas, 25. — 1974. — 11.400 pesetas. — N14619.
- Olimpia Torrero Luque. — Illescas, número 101. — 1974. — 11.720 pesetas. — N14621.
- María Dolores Tovar Martín. — Cea Bermúdez, 15. — 1974. — 11.080 pesetas. — N14622.
- Damián Velasco Vallejo. — Andrés Mellado, 36. — 1974. — 11.080 pesetas. — N14623.
- Gloria Paraíso Villarín. — General Mola, 97. — 1974. — 11.470 pesetas. — N14624.
- Asunción Alonso Laborda. — Abrantes, 20. — 1974. — 11.380 pesetas. — N14625.
- Gerardo Fernando del Barco Gallego. — Garcilaso, 13. — 1974. — 11.540 pesetas. — N14628.
- Pilar Mercedes Lezcano Pastor. — Leganitos, 20. — 1974. — 11.380 pesetas. — N14629.
- Benita Nieto del Arco. — San Gregorio, 15. — 1974. — 11.380 pesetas. — N14630.
- Francisco Casares González. — Rafael Herrera, 9. — 1974. — 11.200 pesetas. — N14632.
- Emilio Berrio Ruiz. — Jesús, 14. — 1974. — 10.640 pesetas. — N14637.
- Teresa Ruiz Penella. — Maestro Chapí, 7. — 1974. — 9.840 pesetas. — N14638.
- María Josefa Valiente Porras. — Paseo de la Dirección, 22. — 1974. — 10.000 pesetas. — N14640.
- Luis Manuel Vázquez García. — San Bernardino, 10. — 1974. — 8.950 pesetas. — N14649.
- Salvador Vives Gómez. — Lillo, 46. — 1974. — 8.950 pesetas. — N14650.
- Roberto Cuenca Martínez. — Mesón de Paredes, 92. — 1974. — 8.200 pesetas. — N14653.
- Pedro Espinosa Hernández. — Trueba Fernández, 14. — 1974. — 8.200 pesetas. — N14655.
- Segundo García García. — Echegaray, 11. — 1974. — 8.200 pesetas. — N14656.
- Luisa Hernanz González. — Batalla de Belchite, 8. — 1974. — 8.200 pesetas. — N14661.
- Gloria María Vázquez. — Toledo, 2. — 1974. — 8.840 pesetas. — N14662.
- Félix Rotaeta Otegui. — Lagasca, 66. — 1974. — 8.840 pesetas. — N14665.
- Eulalia Salas Lamamié de Clairac. — Lagasca, 66. — 1974. — 8.840 pesetas. — N14666.
- Adolfo Santiago Castaño. — Juan de Urbieto, 3. — 1974. — 8.200 pesetas. — N14668.
- Jaime Segura Bodega. — Cebreros, número 98. — 1974. — 8.200 pesetas. — N14669.
- Vicente Vega Mamano. — Corregidor, número 55. — 1974. — 8.680 pesetas. — N14673.
- Francisca Villalba Carreño. — Costa Rica, 15. — 1974. — 8.500 pesetas. — N14674.
- Arturo Cabeza Armada. — Desengaño, número 16. — 1974. — 7.780 pesetas. — N14677.
- José Manuel Cervino Almeida. — Lucientes, 14. — 1974. — 7.780 pesetas. — 14679.
- Encarnación Chimeno García. — Eugenio Salazar, 3. — 1974. — 7.780 pesetas. — N14680.
- Joaquín Fernández Roa. — Fuencarral, 137. — 1974. — 7.300 pesetas. — N14684.
- Ana María Frau Singala. — Juan Bravo, 61. — 1974. — 7.780 pesetas. — N14685.
- Gerardo Giménez Benítez. — Eduardo Morales, 15. — 1974. — 7.780 pesetas. — N14686.
- Antonio Gutiérrez Gómez. — Comandante Zorita, 23. — 1974. — 7.680 pesetas. — N14688.
- Purificación Izquierdo Castellanos. — Puerto Morcuera. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14690.
- José Alfonso Orrico Martínez. — Donoso Cortés, 20. — 1974. — 7.300 pesetas. — N14695.
- Antonio Ramis Pieras. — Caballero de Gracia, 14. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14698.
- Santiago Ramos Sánchez. — Polibea, número 5. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14699.
- Josefina Robeda Barraco. — Pasaje General Mola, 2. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14701.
- Eduardo Robledano Martínez. — Jesús Hernández, 166. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14702.
- María Antonia Rodríguez Alonso. — Arturo Soria, 244. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14703.
- Manuela Rodríguez Pérez. — Alcalá, número 221. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14705.
- Pedro Rodríguez Quevedo. — O'Donnell, 42. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14706.
- Trinidad Rugero Sáenz. — Parque Santa María, 5. — 1974. — 7.620 pesetas. — N14710.
- María Teresa Calzada Puerta. — Costanilla Capuchinos. — 1974. — 7.780 pesetas. — N14712.
- Ribert Samsó Viura. — Almadén, 26. — 1974. — 7.940 pesetas. — N14713.
- Pedro María Sánchez Tercero. — Agelón, 3. — 1974. — 7.300 pesetas. — N14714.
- Diego Serrano Eugenio. — Ponzano, número 91. — 1974. — 7.300 pesetas. — N14715.
- María Concepción Sevilla Vidal. — Paseo Reina Cristina, 30. — 1974. — 8.000 pesetas. — N14716.
- José Francisco Vidal Bornay. — Fernández de los Ríos, 88. — 1974. — 7.460 pesetas. — N14724.
- Jesús Julio Baro Retuerto. — General Álvarez de Castro, 10. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14726.
- Emilio Berrio Meia. — Avda. Donostiara, 12. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14727.
- Adolfo Bras Massuet. — Menasalvas, número 10. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14728.
- Roberto Caballero Alonso. — Pez Volador, 22. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14729.
- José Javier Campos Dusnet. — Princesa, 32. — 1974. — 4.600 pesetas. — N14732.
- Servando Carballar Román. — Zabalata, 36. — 1974. — 4.600 pesetas. — N14734.
- Sofía Joaquina Casar Casar. — Paseo de las Delicias, 107. — 1974. — 4.600 pesetas. — N14735.
- Cristian Casares Fernández Alvés. — Alcalá, 116. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14736.
- Rafael Castejón Sofío. — Abejuela, número 2. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14737.
- Luis Ciges Martínez. — Escalona, 77. — 1974. — 4.600 pesetas. — N14739.
- Raquel Daina Delas. — Guzmán el Bueno, 62. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14740.
- Manuel Delgado Hernández. — Preciados, 40. — 1974. — 4.440 pesetas. — N14741.
- Celestino Díaz Buelga. — Minas, 10. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14742.
- Manuel Angel Egea Martínez. — Plaza Tarifa, 4. — 1974. — 4.580 pesetas. — N14743.
- Jorge Ramón Fernández Tejela. — Virgen de Lourdes, 24. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14744.
- Anastasio Fuente González. — Alvarado, 17. — 1974. — 5.080 pesetas. — N14746.
- Julio Gómez Sanchidrián. — Santa Susana, 26. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14750.
- Francisco González Rodríguez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 171. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14751.
- Guillermo Hidalgo Bayón Campomanes. — Jerónimo de la Quintana, 7. — 1974. — 4.600 pesetas. — N14753.
- Rosa Tejela Lavado. — Paseo General Primo de Rivera, 12. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14756.
- Ángel Velasco Hernando. — Los Angeles, 201. — 1974. — 5.240 pesetas. — N14759.
- María Amparo Climent Corbin. — Bravo Murillo, 297. — 1974. — 2.540 pesetas. — N14764.
- Társila Criado Sánchez. — Libertad, número 12. — 1974. — 2.380 pesetas. — N14766.
- María Isabel Giménez Pacheco. — Juan Bravo, 61. — 1974. — 2.540 pesetas. — N14770.
- Feliciano Gómez Valdivielso. — Gaztambide, 2. — 1974. — 1.900 pesetas. — N14771.
- Francisco Javier Hernández Méndez. — Belianes, 16. — 1974. — 2.540 pesetas. — N14773.
- Pedro Hernández Román. — Llagostera, 29. — 1974. — 2.540 pesetas. — N14774.
- Alfredo Inocencio Rodríguez. — Camino Viejo de Vicálvaro. — 1974. — 2.540 pesetas. — N14776.
- Antonio Irazo Escorihuela. — Padre Xifré, 3. — 1974. — 1.900 pesetas. — N14777.
- Ignacio López López. — Plaza de las Cortes, 3. — 1974. — 2.380 pesetas. — N14778.
- José María Portillo Caralloa. — Doña Mencía, 31. — 1974. — 2.380 pesetas. — N14785.
- Felipe Ruiz de Lara Redondo. — Avenida de Aragón, 289. — 1974. — 2.380 pesetas. — N14787.
- José María Sabaté Vila. — Escalona, número 69. — 1974. — 2.540 pesetas. — N14788.
- Relación número 3.586 de contribuyentes por el concepto de TRABAJO PERSONAL - REPRESENTANTES TÉCNICOS DEL ESPECTÁCULO.
- Victorino Calvente Pérez. — Paseo de la Florida, 25. — 1975. — 22.500 pesetas. — N15984.
- Ángel Bastante Abradelo. — Galileo, número 55. — 1975. — 21.600 pesetas. — N15989.
- Juan Calot Pérez Pérez. — Sotomavor, 4. — 1975. — 21.600 pesetas. — N15990.
- Manuel Corchado Sendino. — Clara del Rey, 37. — 1975. — 4.800 pesetas. — N15991.
- Fernando Gómez Biedma. — Valencia, 14. — 1975. — 4.800 pesetas. — N15993.
- Martín González Fernández. — Princesa, 10. — 1975. — 21.600 pesetas. — N15994.
- Manuel Valverde Valverde. — Avenida de José Antonio, 33. — 1975. — 4.800 pesetas. — N15999.
- Lorenzo García Iglesias. — Jazmin, número 26. — 1975. — 3.900 pesetas. — N16005.
- Heller Kramer-Szino Banya. — Castelló, 10. — 1975. — 3.900 pesetas. — N16012.
- Juan Martínez Carcellé. — Avda. de José Antonio, 27. — 1975. — 3.900 pesetas. — N16013.
- Santiago Quesada Martínez. — Aveni-

da de José Antonio, 76. — 1975.—20.700 pesetas. — N16015.

José Luis Requena Espinosa. — Virgen de Lourdes, 18. — 1975. — 3.900 pesetas. — N16017.

Lorenzo Abruñedo Romero. — Illescas, 7. — 1975. — 750 pesetas.—N16018.

Enrique Alcalá Cedaceros. — Paseo Onésimo Redondo, 30. — 1975. — 17.550 pesetas. — N16019.

Antonio Blanco Díaz. — Antonio Arias, 10. — 1975. — 17.550 pesetas. — N16021.

Javier Cachero Mir. — Avda. de José Antonio, 62. — 1975. — 750 pesetas. — N16022.

Guillermo Corrales Vázquez. — Tres Peces, 16. — 1975. — 750 pesetas. — N16024.

Francisco José Gallegos Sanz. — Víctor Pradera, 45. — 1975. — 17.550 pesetas. — N16028.

José Gil Gómez. — Valencia, 5. — 1975. — 750 pesetas. — N16029.

Luis Martínez Redondo. — Paseo Ermita del Santo, 22. — 1975. — 750 pesetas. — N16032.

Juan Barcia López. — Francisco Silveira, 45. — 1975. — 300 pesetas. — N16037.

Antonio Cano García. — Valderribas, número 35. — 1975. — 300 pesetas. — N16038.

Mercedes Antonio Castellano. — Ferrer del Río, 32. — 1975. — 300 pesetas. N16039.

Gloria Herrero Martín. — Alonso Cano, 63. — 1975. — 300 pesetas. — N16040.

Emilio Amador Fernández Ceballos. — López de Hoyos, 184. — 1975. — 300 pesetas. — N16044.

Manuel D. Antonio Domínguez.—Juanelo, 12. — 1975. — 300 pesetas. — N16046.

Luis Cámara Rubio. — Zabaleta, 23. 1975. — 300 pesetas. — N16049.

Fernando Comas Pérez Caballero. — García de Paredes, 78. — 1975. — 17.100 pesetas. — N16050.

José Farré Pons. — Avda. del Mediterráneo, 40. — 1975. — 300 pesetas. — N16051.

Diego Lairós Martínez. — Mayor, 59. 1975. — 300 pesetas. — N16052.

Enrique Lumbreras Sánchez. — General Pingarrón, 3. — 1975. — 300 pesetas. — N16054.

Luis Macías Vecino. — Alcalde Sáinz de Baranda, 95. — 1975. — 300 pesetas. N16056.

Juan José Manso Real. — Paz, 7. — 1975. — 300 pesetas. — N16057.

Pablo Moreno Rodríguez. — María Pedraza, 44. — 1975. — 300 pesetas. — N16059.

Francisco Navarra Parra. — Toledo, número 230. — 1975. — 17.100 pesetas. N16060.

Sebastián Navdros Flores. — Antonio López, 70. — 1975. — 300 pesetas. N16061.

Rafael Pérez Villarreal. — Lope de Haro, 18. — 1975. — 300 pesetas. — N16063.

Joaquín Salas Soto. — Virgen de Africa, 10. — 1975. — 300 pesetas. — N16066.

Gustavo Gutiérrez Quiñones. — Triana, 12. — 1975. — 14.400 pesetas. — N16069.

Ángel Ferrer Romero. — Ibiza, 52. — 1975. — 5.700 pesetas. — N16071.

Jaime Mateo Murias. — Bravo Murillo, 294. — 1975. — 21.600 pesetas. — N16074.

Pablo Antonio Ordóñez Villamar. — Avda. del Manzanarés, 106. — 1975. — 21.600 pesetas. — N16075.

Hilario Martín González Fernández. — Fomento, 23. — 1975. — 750 pesetas. — N16077.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 23 de mayo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.924)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRATO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Rafael del Pino Moreno. — Mirlo, 11. Pozuelo de Alarcón. — 1-12-74 al 30-6-76. 466.202 pesetas. — 466.202 pesetas. — 148.138 pesetas. — DO00072.

Relación número 3.275 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN CATASTRAL - URBANA.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 8.855 pesetas. — 1978. — EO27682.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 4.357 pesetas. — EO27683.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27684.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 4.357 pesetas. — EO27685.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27686.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 8.855 pesetas. — EO27687.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 4.357 pesetas. — EO27688.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27689.

Galo García Mochales Sánchez. — Santa Florencia, 1. — 1-7-75 al 31-12-75. 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 1.475 pesetas. — EO27690.

Galo García Mochales Sánchez. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 4.357 pesetas. — EO27691.

Galo García Mochales Sánchez. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27692.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 1-1-73 al 31-12-75. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 8.855 pesetas. — EO27693.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 4.357 pesetas. — EO27694.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27695.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 8.855 pesetas. — EO27696.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 4.357 pesetas. — EO27697.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27698.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 182.084 pesetas. — 7.283 pesetas. — 3.885 pesetas. — EO27699.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 182.084 pesetas. — 7.283 pesetas.—1.912 pesetas. — EO27700.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 5.228 pesetas. — EO27701.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 8.855 pesetas. — EO27703.

Construcciones Fátima, S. A. — Santa Florencia, 1. — 1-1-73 al 30-6-75. — 414.941 pesetas. — 16.598 pesetas. — 7.378 pesetas. — EO27704.

Faustino Blanco Martínez. — Villardondiego, 29. — 1-7-77 al 31-12-78. — 253.138 pesetas. — 10.125 pesetas. — 3.190 pesetas. — EO28052.

Piedad Crespo Montes. — San Jerónimo, 32. — 1-7-74 al 14-12-75. — 5.349.270 pesetas. — 213.971 pesetas. — 81.522 pesetas. — EO28083.

Piedad Crespo Montes. — San Jerónimo, 32. — 1-1-76 al 30-6-77. — 5.349.270 pesetas. — 213.971 pesetas. — 80.239 pesetas. — EO28084.

Piedad Crespo Montes. — San Jerónimo, 32. — 1-7-77 al 31-12-78. — 5.349.270 pesetas. — 212.971 pesetas. — 96.287 pesetas. — EO28085.

Teresa Peña Moya. — Islas Molucas, número 5. — 1-1-77 al 30-6-77. — 1.024.110 pesetas. — 40.964 pesetas. — 3.590 pesetas. — EO28092.

Teresa Peña Moya. — Islas Molucas, núm. 5. — 1-7-77 al 31-12-78. — 1.024.110 pesetas. — 40.964 pesetas. — 12.904 pesetas. — EO28093.

Celestino Lucero Juárez. — Bejerana, 52. — 1-1-72 al 31-12-75. — 326.350 pesetas. — 13.054 pesetas. — 9.284 pesetas. — EO28127.

Celestino Lucero Juárez. — Bejerana, 52. — 1-1-76 al 30-6-77. — 326.350 pesetas. — 13.054 pesetas. — 3.427 pesetas. — EO28128.

Celestino Lucero Juárez. — Bejerana, número 52. — 1-7-77 al 31-12-78. — 326.350 pesetas. — 13.054 pesetas. — 4.112 pesetas. — EO28129.

Abraham Alvarez Fernández. — Doctor Fleming, 24. — 1-1-73 al 31-12-75. —

781.352 pesetas. — 31.254 pesetas. — 23.815 pesetas. — EO28133.

Abraham Alvarez Fernández. — Doctor Fleming, 24. — 1-1-76 al 30-6-77. — 781.352 pesetas. — 31.254 pesetas. — 11.720 pesetas. — EO28134.

Abraham Alvarez Fernández. — Doctor Fleming, 24. — 1-7-77 al 31-12-78. — 781.352 pesetas. — 31.254 pesetas. — 14.064 pesetas. — EO28135.

José Muñoz González. — Villamarín, número 20. — 1-1-74 al 31-12-75. — 391.802 pesetas. — 15.672 pesetas. — 7.962 pesetas. — EO28158.

José Muñoz González. — Villamarín, número 20. — 1-1-76 al 30-6-77. — 391.802 pesetas. — 15.672 pesetas. — 5.877 pesetas. — EO28159.

José Muñoz González. — Villamarín, 20. — 1-7-77 al 31-12-78. — 391.802 pesetas. — 15.672 pesetas. — 7.052 pesetas. — EO28160.

Julián Ballesteros Cea. — Puerto Balbarán, 47. — 1-1-73 al 31-12-75. — 194.136 pesetas. — 7.765 pesetas. — 4.141 pesetas. — EO28164.

Julián Ballesteros Cea. — Puerto Balbarán, 47. — 1-1-76 al 30-6-77. — 194.136 pesetas. — 7.765 pesetas. — 2.038 pesetas. — EO28165.

Julián Ballesteros Cea. — Puerto Balbarán, 47. — 1-7-77 al 31-12-78. — 194.136 pesetas. — 7.765 pesetas. — 2.446 pesetas. — EO28166.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, 5. — 1-1-73 al 31-12-75. — 196.626 pesetas. — 7.865 pesetas. — 5.993 pesetas. — EO28172.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, 5. — 1-1-76 al 30-6-77. — 196.626 pesetas. — 7.865 pesetas. — 2.950 pesetas. — EO28173.

Ayuntamiento de Madrid. — Plaza de la Villa, 5. — 1-7-77 al 31-12-78. — 196.626 pesetas. — 7.865 pesetas. — 3.540 pesetas. — EO28174.

Ana Mejías Lozano. — Pico Berriain, número 3. — 1-1-75 al 31-12-75. — 498.352 pesetas. — 19.934 pesetas. — 3.544 pesetas. — EO28175.

Ana Mejías Lozano. — Pico Berriain, número 3. — 1-1-76 al 30-6-77. — 498.352 pesetas. — 19.934 pesetas. — 5.233 pesetas. — EO28176.

Ana Mejías Lozano. — Pico Berriain, número 3. — 1-7-77 al 31-12-78. — 498.352 pesetas. — 19.934 pesetas. — 6.280 pesetas. — EO28177.

Ciriaco Martín López. — José Calvo, número 1. — 1-1-73 al 31-12-75. — 114.774 pesetas. — 4.590 pesetas. — 3.499 pesetas. — EO28223.

Ciriaco Martín López. — José Calvo, número 1. — 1-1-76 al 30-6-77. — 114.774 pesetas. — 4.590 pesetas. — 1.722 pesetas. — EO28224.

Ciriaco Martín López. — José Calvo, 1. — 1-7-77 al 31-12-78. — 114.774 pesetas. — 4.590 pesetas. — 2.066 pesetas. — EO28225.

Anastasio Olmos Medina. — Torremoninos, 14. — 1-1-76 al 30-6-77. — 182.779 pesetas. — 7.311 pesetas. — 1.920 pesetas. — EO28248.

Anastasio Olmos Medina. — Torremoninos, 14. — 1-7-77 al 31-12-78. — 182.779 pesetas. — 7.311 pesetas. — 2.304 pesetas. — EO28249.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de mayo de 1979.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.928)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 34